

## Sistematización Comentarios Consulta Ciudadana y Generación de Ideas sobre el Consejo de la Sociedad Civil (COSOC)

Consejo para la Transparencia

### I. Presentación

Entre el 10 y 30 de agosto de 2020, se realizó el Proceso de Consulta Pública sobre el reglamento que regirá la conformación y funcionamiento del Consejo de Sociedad Civil del Consejo para la Transparencia (CPLT), en la plataforma ParticipaTransparente<sup>1</sup>. El objetivo era someter a consulta pública, ciudadana y abierta el documento “Reglamento Consejo Sociedad Civil (COSOC)” (en Anexo 1).

Para ello se invitó abiertamente a la ciudadanía, a través de las redes sociales institucionales del CPLT, a *stakeholders* (grupos y personas de interés) y a organizaciones de la sociedad civil (en Anexo 2) a participar de la Consulta. Adicionalmente, se realizó una reunión con los integrantes del ex COSOC del Consejo, el 27 de julio, a través de la Plataforma *Teams* (Acta de Reunión en Anexo 3), en la que entregaron su opinión sobre el nuevo proceso de conformación del COSOC.

La convocatoria a la Consulta Pública se realizó a partir del 10 de agosto vía redes sociales, página web de la plataforma ParticipaTransparente y correo [vinculacion@cplt.cl](mailto:vinculacion@cplt.cl)

En la página web se podía participar a través de dos formas:

#### 1. Espacio de Generación de Ideas sobre el Reglamento COSOC (previo registro e inscripción).

Para orientar los aportes, se sugirió dar respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es tu idea? ¡Dale un nombre a tu idea sobre el Consejo de la Sociedad Civil!
- ¡Cuéntanos de qué trata tu idea! - ¿Qué rol debe tener un COSOC? ¿Cómo hacer un COSOC más abierto y participativo?

#### 2. Espacio de sugerencias, observaciones y propuestas específicas a cada título del Reglamento COSOC (vía formulario de consulta, sin inscripción).

Para orientar los aportes, se presentó el Reglamento del COSOC por títulos, de manera que los participantes podían revisar cada uno de ellos e incorporar mejoras o sugerencias. Se sugirió dar respuesta a las siguientes preguntas:

- Sobre el Título I:
  1. ¿Qué elementos presentes en el Título I mejorarías?
  2. ¿Qué elementos no están considerados en el Título I y te gustaría incorporar?

<sup>1</sup> Esta plataforma (<https://participatransparente.cl/es-CL/projects/consulta-ciudadana-proteccion-de-datos-personales/process>) pretende ser un espacio virtual para la instalación de diversos mecanismos establecidos en la Política de Participación del CPLT y contribuir al objetivo estratégico de “Promover y difundir el principio de transparencia, el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales como herramientas de la rendición de cuentas de autoridades y de control social, así como para favorecer el ejercicio de otros derechos”.

- Sobre el Título II
  3. ¿Qué elementos presentes en el Título II mejorarías?
  4. ¿Qué elementos no están considerados en el Título II y te gustaría incorporar?
- Sobre el Título III:
  5. ¿Qué elementos presentes en el Título III mejorarías?
  6. ¿Qué elementos no están considerados en el Título III y te gustaría incorporar?

Se recibieron 14 ideas y 19 comentarios al Reglamento (en Anexos 4 y 5), los que de acuerdo con el Título y Artículo del Reglamento al que hacían referencia se distribuyeron de la siguiente forma:

**Tabla 1. Propuestas y Comentarios por Artículo del Reglamento sometido a Consulta**

<b>Comentarios</b>	<b>N°</b>
<b>TÍTULO I DEL CONSEJO DE SOCIEDAD CIVIL</b>	<b>37</b>
Artículo 1. Rol del CPLT y su política de participación	5
Artículo 2. Qué es el COSOC (carácter y conformación)	24
Artículo 3. Objetivos del COSOC	8
<b>TÍTULO II INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL</b>	<b>16</b>
Artículo 4. Constitución del COSOC, reemplazo de sus integrantes, duración en el cargo y reelección	2
Artículo 5. Postulación, representantes de qué tipo de organizaciones pueden postular	3
Artículo 6. Llamado público a presentar candidatos y a votar en la elección (mecanismo y fechas)	4
Artículo 7. Mecanismo de postulación, requisitos para las organizaciones, plazo para convocar a votación	3
Artículo 8. Resolución exenta y plazo de postulación	1
Artículo 9. Exclusiones para integrantes	2
Artículo 10. Causales de inhabilidad para integrantes	1
<b>TÍTULO III DEL FUNCIONAMIENTO DEL COSOC</b>	<b>17</b>
Artículo 11. Sesiones (Número, convocatoria, elección de presidente, reelección, duración en el cargo)	17
Artículo 12. Mecanismo y plazo para convocar sesiones extraordinarias	0
Artículo 13. Secretaría de actas y funciones (plazo para generación, aprobación y publicación de actas)	0
<b>Otros</b>	<b>34</b>
Aplicables al Reglamento	4
Aplicables al Plan de Trabajo del COSOC	4
Ideas	13
Diferentes temas	11
<b>TOTAL DE COMENTARIOS</b>	<b>102</b>

## II. Resumen

Las propuestas o comentarios que se recibieron se refieren:

### **Sobre el Título I.**

Sobre el Artículo 1º, los comentarios recibidos abordan: el alcance del COSOC en la institución y el rol del CPLT, se releva la corresponsabilidad de quienes conforman los COSOC, se comentan las competencias del CPLT y hay una observación sobre la redacción del artículo.

Sobre el Artículo 2º, los comentarios se refieren al carácter del COSOC -apuntando a que sea vinculante y deliberativo-, también se aborda la Conformación del COSOC -mencionándose que sea variado, con paridad de género, con representación de género y grupos originarios, incluyendo participación regional-, se aborda la definición del COSOC, se sugiere cambiar el orden de los artículos en el reglamento, se plantea una duda sobre representantes o integrantes de organizaciones de sociedad civil y se comenta sobre la necesidad de que el COSOC rinda cuentas de sus actividades.

Sobre el Artículo 3º, hay comentarios que sugieren incorporar nuevos objetivos, apuntando a promover el control social, fomentar nexo con necesidades comunales, educar a la comunidad en las materias cívicas que aporten al desarrollo de una mejor democracia y relevar la práctica del ejercicio del derecho de acceso a la información con relación a los temas que afectan el país, se hace sugerencia para estructurar el ámbito de aplicación, concepto del COSOC y presentar los objetivos en una lista.

### **Sobre el Título II.**

Sobre el Artículo 4º, hay comentarios sobre la duración en el cargo de los consejeros.

Sobre el Artículo 5º, los comentarios abordan los requisitos para postular al COSOC, incluyendo sugerencias de mejora.

Sobre el Artículo 6º, los comentarios apuntan a que no queda claro quiénes son las personas u organizaciones que pueden votar para la elección de consejeros, se hace una recomendación de redacción del artículo y sobre el tipo de medio de comunicación en que debiera publicarse el llamado a votación.

Sobre el Artículo 7º, hay comentarios señalando la necesidad de un padrón electoral de organizaciones de sociedad civil, que pueda ser claramente conocido y delimite a los posibles postulantes y se comenta que hay poca claridad en el Reglamento sobre el quorum de votación mínima requerido para la elección.

Sobre el Artículo 8º, el comentario es sobre el plazo de postulación, indicando que debiera agregarse la definición de días hábiles.

Sobre el Artículo 9º, los comentarios sugieren incluir, en las exclusiones para integrantes del COSOC, el haber sido sancionado por el CPLT y tener intereses económicos en empresas y aquellas personas que se hubieran visto involucradas en violaciones a los derechos humanos.

Sobre el Artículo 10º, se sugiere incluir entre las causales de inhabilidad para los integrantes del COSOC, el tener intereses personales en el sector privado.

### **Sobre el Título III.**

Sobre el Artículo 11°, los comentarios mayoritariamente mencionan dos temas, incluir en el Reglamento la posibilidad de realizar sesiones online del COSOC y que el número mínimo de sesiones incluidas en el Reglamento es poco, por tanto, se sugiere un número mayor. Luego hay comentarios sobre otros temas, pidiendo que las sesiones del COSOC se transmitan vía *streaming* de manera abierta a la ciudadanía, pidiendo descentralización de las sesiones, de manera que sean rotativas o por sector y un comentario criticando la centralización de las sesiones en Santiago y pidiendo que se asegure representatividad regional en el COSOC.

Sobre el Artículo 12°, que se refiere al mecanismo y plazo para convocar sesiones extraordinarias, no hay comentarios.

Sobre el Artículo 13°, que se refiere a la secretaría de actas y funciones (plazo para generación, aprobación y publicación de actas), no hay comentarios.

Se recibieron también comentarios que no hacían referencia al reglamento en consulta, estos se agruparon en la sección “otros comentarios”.

### III. Resultados

En la siguiente tabla se observan los comentarios y propuestas recibidas clasificados según el título, artículo y tema del reglamento al que hacían referencia. En la columna de la derecha de la tabla se agregó la decisión del CPLT respecto de incorporar o no dicho comentario como cambio al Reglamento y la justificación de la decisión. El detalle de cada comentario, de acuerdo con el tema, se puede observar en el Anexo 6.

Luego se presentan “otros comentarios” en una tabla con aquellos que no aludían al Reglamento en Consulta y que se clasificaron en 4 tipos de comentarios: 1) Aplicables al Reglamento, aunque no hacen alusión a un título o artículo en específico; 2) Aplicables al plan de trabajo del COSOC una vez que esté constituido; 3) Ideas, en general aquellos comentarios que aportan ideas tendientes a fortalecer el diálogo ciudadano y 4) Diferentes temas, donde se agruparon críticas y percepciones u opiniones sobre política o el sistema en general.

#### TÍTULO I. DEL CONSEJO DE SOCIEDAD CIVIL

N°	Tema	DECISIÓN
		Sobre artículo 1: Rol del CPLT y su política de participación
1	Rol del CPLT	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realiza ajuste a la redacción del objetivo del COSOC, indicando el fortalecimiento institucional del CPLT.</li> <li>- Se ajusta también el “propósito” de esta instancia.</li> <li>- Sobre el alcance del COSOC, se aborda en artículos siguientes (Título III)</li> <li>- Se agrega y señala la “promoción de una cultura de corresponsabilidad”.</li> <li>- No se incorpora lo referente a las competencias del CPLT en este artículo, ya que se hace referencia al rol del COSOC y no de la institución.</li> </ul>
2	Alcance del COSOC en el CPLT	
3	Redacción	
4	Corresponsabilidad	
5	Competencias del CPLT	
N°	Tema	Sobre el artículo 2. Qué es el COSOC (carácter y conformación)
1	Definir qué es el COSOC	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ajusta e incorpora la definición del COSOC.</li> <li>- No se cambia el orden de los artículos, pero si el contenido de ellos para ser coherentes con la redacción.</li> <li>- Se señala que está conformado por representantes de las organizaciones indicadas en el Título II, no por personas naturales sin representatividad de organizaciones.</li> <li>- Se señala al COSOC como un órgano deliberante pero no vinculante, ya que el rol decisional del CPLT, de acuerdo a la Ley de Transparencia N° 20.285, corresponde al Consejo Directivo de esta Corporación. Además, el COSOC se define como una instancia que “busca conocer la opinión de la ciudadanía y responder a sus inquietudes, como también, promover el control social sobre las acciones que desarrolla el Estado y, particularmente, el CPLT”.</li> <li>- Respecto a la conformación del COSOC, se agregan 2 artículos nuevos sobre criterios de paridad de género y descentralización (nuevos artículos 6º y 7º).</li> <li>- Se define con mayor claridad en el Título II los criterios para presentar candidaturas al COSOC del CPLT.</li> <li>- Respecto a la rendición de cuentas, se incorpora observación y se define explícitamente en el Artículo 3º.</li> <li>- Respecto al relacionamiento con otros COSOC, se considera que esto corresponde a iniciativas propias de esta instancia, más que a un ámbito que deba ser parte del reglamento. Es posible de incorporar en un Plan de Trabajo del COSOC.</li> </ul>
2	Orden de artículos	
3	Duda sobre representantes o integrantes de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)	
4 al 14	Carácter del COSOC	
15	Conformación del COSOC	
16	Conformación del COSOC	
17	Conformación del COSOC	
18	Conformación del COSOC	
19	Conformación del COSOC	



20 al2 2	Paridad de género	
23	Rendición de cuentas por parte del COSOC	
24	Relacionamiento con otros COSOC	
<b>N°</b>	<b>Tema</b>	<b>Sobre el artículo 3. Objetivos del COSOC</b>
1	Revisar obligaciones a los integrantes	- Se ajusta la redacción de este artículo, indicando que la “colaboración y apoyo a acciones impulsadas por el CPLT” se realizarán previo acuerdo de integrantes del COSOC, dejando la posibilidad de disentir con las iniciativas y acciones del CPLT.
2	Estructurar ámbito de aplicación y concepto	- Se cambia estructura en redacción de este artículo, haciendo referencia al ámbito de aplicación. Respecto a la finalidad del COSOC, se menciona con ajuste de redacción en Artículo 1º y 2º.
3	Listar objetivos	- Se incorpora sugerencia y se redacta objetivos en lista
4	Incorporar otro objetivo	- Se incorporan objetivos sugeridos y se define de mejor manera otros ya indicados, tales como:
5	Incorporar otro objetivo	▪ “Promover el control social y la rendición de cuentas del CPLT.
6	Incorporar otro objetivo	▪ Colaborar y apoyar, previo acuerdo de sus integrantes y bajo el principio de corresponsabilidad, en las acciones, políticas y programas del CPLT, mediante la participación y/o difusión de éstas.
7	Promoción de proyectos	▪ Velar por el cumplimiento de los principios establecidos en la Política de Participación Ciudadana del CPLT.
8	Rol del COSOC	▪ Sugerir y proponer acciones que puedan ser implementadas por el CPLT para el mejor cumplimiento de sus funciones” - La promoción de proyectos de acceso a la información puede ser considerada como parte de un Plan de Trabajo del COSOC, acordado por sus integrantes, por lo que no es necesario establecerlo en el presente reglamento. - Se incorporan objetivos al COSOC en virtud de la nueva redacción sobre su rol (indicado en artículos precedentes)

## TÍTULO II. INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL

<b>N°</b>	<b>Tema</b>	<b>DECISIÓN</b>
		<b>Sobre el Artículo 4. Constitución del COSOC, reemplazo de sus integrantes, duración en el cargo y reelección</b>
1 y 2	Duración en el cargo	- Se incorpora sugerencia y se extiende el plazo de duración de los integrantes del COSOC en sus cargos a 18 meses.
<b>N°</b>	<b>Tema</b>	<b>Sobre el artículo 5. Postulación, representantes de qué tipo de organizaciones pueden postular.</b>
1	Requisitos para postular al COSOC	- Se ajusta e incorpora un grupo genérico de temas que debieran abordar los representantes de las organizaciones postulantes, vinculados al rol del CPLT.
2	Requisitos para postular al COSOC	- No se incorpora en el reglamento la capacitación previa a la inscripción, pero pueden considerarse iniciativas de capacitación en un Plan de Trabajo del COSOC.
3	Requisitos para postular al COSOC	- No se incorpora la posibilidad de que participen organizaciones en formación, ya que se definen criterios objetivos para asegurar que los y las postulantes representen a una organización (RUT de la organización, representación legal, constitución de directorio, etc.).

N°	Tema	<b>Sobre el artículo 6. Llamado público a presentar candidatos y a votar en la elección (mecanismo y fechas)</b>
1	Recomendación de redacción	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se incorpora artículo transitorio, ya que no afecta la redacción.</li> <li>- Se clarifican quienes tienen derecho a votar en la elección en nuevo Artículo 11º.</li> <li>- Se incorpora observación sobre detalle de medios en que se publicará llamado. El nuevo Artículo 8º señala "Este llamado se realizará mediante la publicación de un aviso en un medio de comunicación de alcance nacional (medio escrito, digital, radial y/o televisivo), en la página web institucional, por medio de redes sociales y también a través de una invitación por correo electrónico, fijando las fechas y el mecanismo en que se realizará la elección".</li> </ul>
2 y 3	Quiénes votan	
4	Tipo de medio de comunicación en el que se publicará el llamado	
N°	Tema	<b>Sobre el artículo 7. Mecanismo de postulación, requisitos para las organizaciones, plazo para convocar a votación</b>
1 y 2	Padrón de OSC para votar	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Padrón Electoral se dará a conocer una vez finalizado el proceso de inscripción de candidatos(as) y votantes.</li> <li>- No se establece quorum de votación mínima</li> </ul>
3	Porcentaje de votación necesario	
N°	Tema	<b>Sobre el artículo 8. Resolución exenta y plazo de postulación</b>
1	Plazo de postulación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se incorpora observación y se indica expresamente a qué se refiere con días hábiles.</li> </ul>
N°	Tema	<b>Sobre el artículo 9. Exclusiones para integrantes</b>
1	Sanción del CPLT	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Consejo para la Transparencia no sanciona a organizaciones de la sociedad civil por incumplimiento a la Ley de Transparencia, por lo que no se incorpora la observación de exclusión a estos integrantes.</li> <li>- Respecto a otras exclusiones para integrantes de COSOC, cabe señalar que el presente Reglamento del COSOC no incluye a representantes de empresas privadas o con fines de lucro para conformar el Consejo de la Sociedad Civil.</li> <li>- Respecto a quienes se han visto involucrados(as) en violaciones a los Derechos Humanos, ya está incorporado en el nuevo artículo 14º como inhabilidad el "Haber sido condenado o hallarse procesado por crimen o simple delito que merezca pena aflictiva. Esta inhabilidad durará el tiempo requerido para la prescripción de la pena, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Código Penal</li> </ul>
2	Intereses económicos en empresas y violaciones a los derechos humanos	
N°	Tema	<b>Sobre artículo 10. Causales de inhabilidad para integrantes</b>
1	Intereses personales en sector privado	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Respecto a quienes pudieran tener intereses personales en sector privado, cabe señalar que el presente Reglamento del COSOC no incluye a representantes de empresas privadas o con fines de lucro para conformar el Consejo de la Sociedad Civil.</li> </ul>

### TÍTULO III. DEL FUNCIONAMIENTO DEL COSOC

N°	Tema	<b>DECISIÓN</b>
		<b>Sobre el artículo 11. Sesiones (Número, convocatoria, elección de presidente, reelección, duración en el cargo)</b>
1 al 6	Sesiones online	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se incorpora observación y se agrega al Reglamento COSOC la posibilidad de asistencia telemática por parte de sus integrantes.</li> <li>- Respecto al mínimo de sesiones, el nuevo Artículo 17º señala "Por acuerdo de mayoría simple, los integrantes del COSOC podrán solicitar al Consejo Directivo la realización de sesiones extraordinarias." Esto permite que eventualmente el COSOC pueda reunirse más de 2 veces al año.</li> </ul>
7 al 12	Nº mínimo de sesiones	

13 y 14	Transmitir sesiones vía streaming	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Respecto a las sesiones via streaming, se incorpora la observación en nuevo Artículo 16<sup>º</sup> "Al iniciar cada sesión sea ordinaria o extraordinaria, y por acuerdo de mayoría simple, el COSOC podrá determinar la grabación y/o transmisión vía streaming de la reunión, salvaguardando el cumplimiento de la Política de Privacidad del CPLT y lo dispuesto en la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada."</li> <li>- Respecto a la representatividad regional, se incorporan observaciones, aplicando criterio de descentralización para la conformación del COSOC y permitiendo asistencia telemática de sus integrantes.</li> </ul>
15	Representatividad regional	
16 y 17	Sesiones descentralizadas	
Nº	Tema	<b>Sobre el artículo 12. Mecanismo y plazo para convocar sesiones extraordinarias</b>
No hay comentarios vinculados a este artículo		
Nº	Tema	<b>Sobre el artículo 13. Secretaría de actas y funciones (plazo para generación, aprobación y publicación de actas)</b>
No hay comentarios vinculados a este artículo		

## Otros comentarios

### 1. Aplicables al Reglamento

Nº	Tema	DECISIÓN
		"Otros" aplicables al Reglamento
1	Preparar a consejeros en la Ley 20.500	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La preparación o formación de consejeros(as) puede abordarse en un Plan de Trabajo del COSOC. No es necesario incorporarlo al reglamento para que se realice.</li> </ul>
2	Lenguaje inclusivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realizan ajustes generales para un lenguaje claro e inclusivo en el presente reglamento.</li> </ul>
3	Confusión respecto a qué tipo de organizaciones pueden participar del COSOC	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se da claridad a las organizaciones que pueden formar parte del COSOC y los requisitos a presentar para postular.</li> <li>- Respecto a recursos para viajes de consejeros(as) COSOC, se otorga la posibilidad de asistencia telemática para sesiones.</li> </ul>
4	Recursos para consejeros	

### 2. Aplicables al Plan de Trabajo del COSOC una vez constituido

Nº	Tema	DECISIÓN
		"Otros" aplicables al Plan de Trabajo del COSOC una vez constituido
1	Ajuste a estatutos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los ajustes al Reglamento COSOC serán definidos por acuerdo del Consejo Directivo del CPLT. Sin perjuicio de ello, el COSOC podrá permanentemente sugerir modificaciones o ajustes al presente reglamento.</li> <li>- Respecto a la votación anónima de consejeros(as), el reglamento no hará referencia a este punto. Solo existe obligación de voto público para tomar acuerdos y decisiones. Se puede considerar esta idea cuando el COSOC esté conformado.</li> <li>- La realización de planificación anual por el COSOC es una idea que puede ser incorporada a un Plan de Trabajo. No requiere incorporación al reglamento.</li> <li>- Respecto a la tabla resumen de temas, puede ser una idea a incorporar, solicitando esta labor al Secretario(a) de Actas.</li> </ul>
2	Voto anónimo de los consejeros	
3	Realizar una planificación anual con hitos en conjunto con las y los consejeros	
4	Tabla resumen de temas a tratar por sesión	



### 3. Ideas

N°	Tema	OBSERVACIONES DEL CPLT
1	Necesidad de mostrar interés en la participación organizada	<i>Se puede plantear la idea una vez conformado el COSOC. Esta observación no es aplicable al reglamento COSOC.</i>
2	Constituir COSOCs regionales antes que un COSOC Nacional	<i>Puede ser evaluado a medida que se instale el COSOC del CPLT. Esta observación no es aplicable al reglamento COSOC.</i>
3	Atención al carácter simbólico de la instancia	<i>Se puede plantear la idea una vez conformado el COSOC. Esta observación no es aplicable al reglamento COSOC.</i>
4	Promover la formación de dirigentes y organizaciones de control ciudadano	<i>Esta idea puede ser incorporada al Plan de Trabajo del COSOC, donde la Dirección de Promoción, Formación y Vinculación del CPLT puede colaborar. Esta observación no es aplicable al reglamento COSOC.</i>
5	Intermediación entre sociedad civil y gobierno	<i>Se puede plantear la idea una vez conformado el COSOC. Esta observación no es aplicable al reglamento COSOC.</i>
6	Conectados somos más fuertes.	<i>Se puede plantear la idea una vez conformado el COSOC. Esta observación no es aplicable al reglamento COSOC.</i>
7	Transparencia	<i>Se puede plantear la idea una vez conformado el COSOC e incorporarse a su Plan de Trabajo. Respecto a la educación y formación sobre protección de datos y privacidad, el COSOC puede contar con la colaboración de la Dirección de Promoción, Formación y Vinculación para desarrollar estas actividades. Esta observación no es aplicable al reglamento COSOC.</i>
8	Juntas de Vecinos. Plataforma virtual de Comunicación	<i>Se puede plantear la idea una vez conformado el COSOC. Esta observación no es aplicable al reglamento COSOC.</i>
9	Trabajo participativo	<i>Se puede plantear la idea una vez conformado el COSOC. La Dirección de Promoción, Formación y Vinculación del CPLT puede apoyar al desarrollo de estas iniciativas participativas. Esta observación no es aplicable al reglamento COSOC.</i>
10	Control social del COSOC	<i>Se puede plantear la idea una vez conformado el COSOC. La Dirección de Promoción, Formación y Vinculación del CPLT puede apoyar al desarrollo de estas iniciativas participativas. Esta observación no es aplicable al reglamento COSOC.</i>
11	Autonomía	<i>El COSOC tiene autonomía en sus decisiones y deliberaciones, en el marco de sus objetivos y funciones definidas en el Reglamento.</i>

12	Espacios regionales	<i>Puede ser evaluado a medida que se instale el COSOC del CPLT. Esta observación no es aplicable al reglamento COSOC.</i>
13	Incorporar otro objetivo	<i>Se puede plantear la idea una vez conformado el COSOC e incorporarse a su Plan de Trabajo. Respecto a la educación y formación ciudadana, el COSOC puede contar con la colaboración de la Dirección de Promoción, Formación y Vinculación para desarrollar estas actividades. Esta observación no es aplicable al reglamento COSOC.</i>

#### 4. Diferentes temas

N°	Tema	Observaciones del CPLT
1	Alcance del COSOC en el CPLT	<i>Esta Observación no es aplicable al reglamento COSOC. Hay aspectos de la idea que escapan del objetivo y rol del COSOC. Sin perjuicio de lo anterior, el COSOC del CPLT si puede evaluar y proponer mejoras a la gestión institucional del Consejo para la Transparencia.</i>
2	Otros	<i>Esta observación no es aplicable al reglamento COSOC.</i>
3	Otros	<i>Respecto al COSOC del CPLT, éste si puede evaluar acciones del CPLT, deliberar y proponer mejoras. Esta observación no es aplicable al reglamento COSOC.</i>
4	Otros	<i>Esta observación no es aplicable al reglamento COSOC.</i>
5	Otros	<i>Esta observación no es aplicable al reglamento COSOC.</i>
6	Otros	<i>Se considera una idea para el funcionamiento del COSOC Esta observación no es aplicable al reglamento COSOC.</i>
7	Crítica al CPLT	<i>Esta observación no es aplicable al reglamento COSOC.</i>
8	Crítica sobre corrupción	<i>Esta observación no es aplicable al reglamento COSOC.</i>
9	Requisitos para postular al COSOC	<i>Esta Observación no es aplicable al reglamento COSOC, sí puede ser parte del Plan de Trabajo del COSOC constituido.</i>
10	Otros	<i>La información respecto al funcionamiento del COSOC ya es pública, según lo determinado por la Ley de Transparencia. Esta Observación no es aplicable al reglamento COSOC.</i>
11	Otros	<i>Esta Observación no es aplicable al reglamento COSOC.</i>

## IV. Anexos

### **Anexo 1: Reglamento Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) del Consejo para la Transparencia sometido a Consulta Pública**

#### **TÍTULO I: DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA**

Artículo 1º. El Consejo para la Transparencia (en adelante CPLT), a través de su Política de Participación Ciudadana, busca el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil con el objetivo de perfeccionar las políticas, decisiones y gestión de esta Corporación, promoviendo una cultura de corresponsabilidad. Asimismo, busca conocer la opinión de los ciudadanos y responder a sus inquietudes, como también, promover el control social sobre las acciones que desarrolla el Estado y el CPLT.

Artículo 2º. El Consejo de la Sociedad Civil (en adelante COSOC) del CPLT, es un mecanismo de la Política de Participación del CPLT, de carácter consultivo, deliberativo y no vinculante, conformado de manera diversa, representativa y pluralista, por representantes de asociaciones sin fines de lucro de carácter social, centros de estudio, academia y/o organismos internacionales, que tengan relación con la misión del CPLT.

Artículo 3º. El objetivo del COSOC del CPLT es profundizar la participación ciudadana, considerando la opinión de las organizaciones sociales y organismos especializados en los procesos de discusión y toma de decisiones sobre el diseño, implementación, difusión y evaluación de políticas públicas impulsadas por el CPLT, además de promover el control social hacia la institución.

Igualmente, el COSOC colaborará y apoyará las acciones, políticas y programas impulsados por el CPLT, ya sea mediante la participación y/o la difusión de aquellas acciones que emprenda el CPLT.

#### **TÍTULO II: INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL**

Artículo 4º. El Consejo de la Sociedad Civil estará constituido por 11 representantes de organizaciones de la sociedad civil, centros de estudios, instituciones académicas y organismos internacionales. Cada representante tendrá un suplente que lo reemplazará en las sesiones en las que el titular no pueda asistir, sin que sea necesario acreditar la causa de la ausencia para la validez de los acuerdos o actos del COSOC.

Los integrantes del COSOC no recibirán remuneración alguna por su desempeño, y permanecerán en sus cargos por un período de un (1) año, pudiendo ser reelectos.

Artículo 5º. Podrán postular al COSOC, representantes de asociaciones sin fines de lucro que trabajen, investiguen o promuevan materias vinculadas a la misión institucional del CPLT, como la transparencia, el acceso a la información pública, la anticorrupción y la protección de datos personales; representantes de asociaciones sectoriales sin fines de lucro, en temas de interés público, como vivienda, salud, educación, medio ambiente y género; representantes de centros de estudio, la academia y/o organismos internacionales relacionados al ámbito de acción del CPLT.

Artículo 6º. Una vez publicado el Reglamento Interno del COSOC, el CPLT realizará un llamado público a todas las organizaciones e instituciones señaladas en el artículo 4º y que estén relacionadas con su misión, a presentar candidatos y a votar en la elección de los consejeros del COSOC. Este llamado se realizará mediante la publicación de un aviso en un medio de comunicación de alcance nacional, en la página web institucional, por medio de redes sociales y también a través de una invitación por correo electrónico fijando las fechas y el mecanismo en que se realizará la elección.

Artículo 7º. Las organizaciones o instituciones interesadas en que sus representantes sean elegidos consejeros del COSOC deberán completar el formulario electrónico de postulación que estará a disposición del público en la página web institucional o el formulario físico, que deberá retirarse en las dependencias del CPLT. En el citado formulario se requerirá el nombre de la organización o institución postulante, certificado de vigencia del directorio (para las organizaciones), el nombre de su representante y su cargo, el teléfono, el correo electrónico de contacto (del representante), y la manifestación de interés en ser candidato a consejero. En el caso de instituciones académicas, se solicitará al/la representante que acredite con un documento su afiliación a dicha institución.

Una vez cumplido el plazo para completar el formulario de postulación, el CPLT publicará en su página web, en sus redes sociales y enviará un correo electrónico a sus bases de datos con la lista de los representantes de las organizaciones que podrán ser electos consejeros del COSOC.

Publicada la lista de los representantes elegibles, el CPLT contará con un plazo de 10 días hábiles para convocar a una votación electrónica a todas las organizaciones que quieran votar, estén o no inscritas para que sus representantes sean elegidos, con tal que cumplan con los mismos requisitos que cumplieron las organizaciones con personalidad jurídica vigente.

Artículo 8º. Luego de la elección el CPLT dictará la resolución exenta mediante la cual el CPLT informa quiénes serán los integrantes del COSOC. Dicho acto administrativo será publicado en la página web institucional del Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde su dictación.

Artículo 9º. No podrán ser integrantes del COSOC del CPLT aquellas personas afectas a alguna de las siguientes inhabilidades:

- a) Ser funcionario(a) del CPLT o prestar servicios para el CPLT.
- b) Tener la calidad de autoridad de Gobierno, entendiéndose por tales a: Ministros de Estado, Subsecretarios, Intendentes, Gobernadores, Jefes de Servicio y similares.
- c) Tener la calidad de miembro o funcionario de los diferentes escalafones del Poder Judicial o Ministerio Público, así como los del Tribunal Constitucional, del Calificador de Elecciones y de los Tribunales Electorales regionales, los miembros de las Fuerzas Armadas, de Carabineros e Investigaciones.
- d) Ostentar un cargo de elección popular, entendiéndose por tales a Senadores, Diputados, Alcaldes y Concejales.
- e) Haber sido condenado(a) o hallarse procesado(a) por crimen o simple delito que merezca pena aflictiva. Esta inhabilidad durará el tiempo requerido para la prescripción de la pena, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Código Penal, la cual se cuenta desde la fecha de la comisión del delito o desde el momento que la persona procesada haya sido declarada absuelta.
- f) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de los Consejeros, Directores y Jefes de Unidad del CPLT.

Artículo 10º. El integrante del COSOC al que sobrevenga alguna causal de inhabilidad con posterioridad a su nombramiento, cesará en el ejercicio de sus funciones. Lo mismo ocurrirá en caso que la asociación sin



finés de lucro a la que represente un integrante, sea modificada en su objeto, o bien, se disuelva o extinga, de acuerdo a las normas del Título XXXIII del Código Civil, la ley 19.418 u otras leyes especiales. Como también, cuando el representante cese su trabajo en la organización, debiendo la organización establecer un nuevo representante para el COSOC del CPLT.

### **TÍTULO III: DEL FUNCIONAMIENTO DEL COSOC**

Artículo 11º. El COSOC se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias, en la ciudad de Santiago, en las dependencias del CPLT.

El COSOC sesionará en forma ordinaria al menos dos veces al año, previa citación del Consejo Directivo del CPLT. La convocatoria a las sesiones, se realizará con al menos 10 días hábiles de anticipación, en la página web institucional y por medio de correo electrónico a los integrantes del COSOC, indicando el día y hora de la sesión y las materias específicas que se tratarán.

Los integrantes del COSOC elegirán mediante acuerdo de mayoría absoluta a su Presidente y a quien lo subrogue. Ambos durarán en el cargo un año, pudiendo ser reelegidos consecutivamente en una ocasión.

Artículo 12º. Por acuerdo de mayoría simple, los integrantes del COSOC podrán solicitar al Consejo Directivo la realización de sesiones extraordinarias.

El Consejo Directivo del CPLT, a petición de los integrantes o de oficio, convocará a sesión extraordinaria del COSOC, con una antelación mínima de cinco días hábiles, mediante una publicación en el sitio web institucional del CPLT y el envío de correo electrónico a los integrantes del COSOC, indicando el día, hora y el tema a tratar en la sesión.

Artículo 13º. La Secretaría de Actas del COSOC recaerá sobre un/a funcionario/a de la Dirección de Formación, Promoción y Vinculación del Consejo y será nombrada por el director de esta dirección. Tendrá como funciones:

- Citar al COSOC a sesiones ordinarias y extraordinarias, a solicitud de su Presidente/a o por mayoría simple de sus integrantes.
- Levantar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del COSOC, en las cuales se deje constancia de las materias tratadas y opiniones vertidas en ellas.
- Actuar como Ministro de Fe de los acuerdos que adopte el COSOC.
- Asegurar los medios necesarios para el normal funcionamiento del COSOC.
- Validar y publicar oportunamente las actas del Consejo en el sitio web del CPLT.

La Secretaria de Actas del COSOC, tendrá cinco días hábiles para generar el acta y los integrantes del COSOC tendrán cinco días hábiles para sugerir cambios y/o correcciones. Posteriormente, el acta será aprobada por el Consejo Directivo del CPLT y por mayoría simple de los integrantes del COSOC, quienes manifestarán su conformidad vía correo electrónico, en un plazo máximo de cinco días hábiles.

Las actas de cada sesión, aprobadas, serán publicadas en el sitio de Transparencia Activa del CPLT.

## Anexo 2: *Stakeholders* (grupos y personas de interés) invitados a participar

Organizaciones e instituciones convocadas
Centro de Estudios Públicos (CEP)
Centro de Regulación y Consumo Universidad Autónoma
Centro Políticas Públicas PUC (Programa Sociedad en Acción)
Chile Transparente
Ciudadanía Inteligente
Colegio de Abogados de Chile
Comunidad de Organizaciones Solidarias
Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios - Conadecus
Fundación Datos Protegidos
Departamento de Computación (DCC) de la Universidad de Chile
Derechos Digitales
Escuela de Gobierno PUC
Espacio Público
Fundación Abriendo Datos
Fundación Henry Dunant
Fundación Lealtad
Fundación Multitudes
Fundación Pro Bono
Hogar de Cristo
Instituto Chileno de Estudios Municipales, U. Autónoma de Chile
Instituto de Data Science (IDS) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Desarrollo
Instituto Milenio Fundamento de los Datos
International IDEA
Observatorio del Gasto Fiscal
ONG Tribu
PNUD
UNAB - Sede Viña del Mar
Universidad Adolfo Ibáñez
Universidad Alberto Hurtado
Universidad Católica de Temuco
Universidad Central - Sede Coquimbo
Universidad de Antofagasta
Universidad de Chile
Universidad de Concepción
Universidad de Los Lagos

Universidad de Magallanes
Universidad de O'Higgins
Universidad de Talca
Universidad San Sebastián
Universidad de Viña del Mar
Fundación Chile Descentralizado
<b>Asistentes a Actividades y Usuarios de Programas de Vinculación del CPLT</b>
Diálogo Ciudadano CPLT - Comunidad de Organizaciones Solidarias
Diálogos Ciudadanos Anticorrupción y Transparencia - Antofagasta
Diálogos Ciudadanos Anticorrupción y Transparencia - Arica
Diálogos Ciudadanos Anticorrupción y Transparencia - Concepción
Diálogos Ciudadanos Anticorrupción y Transparencia - Puerto Montt
Diálogos Ciudadanos Anticorrupción y Transparencia - Santiago
Jornada Gobierno Abierto Local - Sociedad Civil, Región de Ñuble
Talleres de Sensibilización CPLT - Hogar de Cristo y Fundación Lealtad
Taller Sensibilización para Estudiantes de Administración Pública - Universidad De Chile
Webinar Protección de Datos Personales - CPLT y Universidad Católica de Temuco
Webinar CPLT- Universidad Central Sede Coquimbo
Ciclo Formativo CPLT - Comunidad de Organizaciones Solidarias

### Anexo 3: Acta de Reunión con Ex Miembros del COSOC - CPLT

Dirección de Promoción, Formación y Vinculación

Unidad de Vinculación

#### I. Participantes

Ex COSOC	CPLT
María Jaraquemada	Jorge Jaraquemada
Alberto Precht	Gloria de la Fuente
Paulina Ibarra	Andrea Ruiz
Drina Rendic	Miguel Yaksic
Danielle Zaror	Javiera Gómez
Jorge Sahn	Maximiliano Núñez
Adolfo Castillo	Rodrigo Mora
Carlos Figueroa	
Patricio Segura	
Macarena Rodríguez	
Roberto Najle	

#### II. Desarrollo de la Reunión

##### Introducción / Encuadre:

**Miguel Yaksic** (Director DPFV) da inicio a la reunión entregando antecedentes respecto del COSOC anterior, indicando fechas de última sesión y término de su vigencia. A su vez, informa que iniciaremos nuevo proceso de conformación de COSOC, donde se someterá a Consulta Pública una propuesta de Reglamento, respecto de lo que se les irá entregando información. Indica que uno de los primeros pasos para la reactivación del COSOC es precisamente esta reunión, donde se espera conversar respecto de su experiencia como miembros del COSOC anterior y recoger los aprendizajes de este proceso.

**Jorge Jaraquemada:** agradece la participación en la reunión y recoge un poco de la historia del COSOC, indicando que fue discontinuo y muchas veces poco retributivo para quienes participaron de él. Indica que para este nuevo proceso el CPLT cuenta con una mayor institucionalidad en torno a estos temas, lo que permitirá abordar de mejor manera la implementación de un nuevo COSOC.

**Gloria de la Fuente:** Agradece la participación y señala que por cierto se requiere de un COSOC que sea más permanente, más sistemático en el tiempo. Señala que el CPLT por sí solo no es suficiente para realizar una tarea tan importante como la promoción del DAI e impulsar los cambios que se requieren a las distintas normativas. Indica que el CPLT debe encarar esta tarea de la mano de la Sociedad Civil, por tanto, es importante construir esa relación de cara al futuro, considerando que hay varios desafíos, como la Ley de Transparencia 2.0 y la Legislación en PDP. Indica que esto no lo podemos enfrentar sin una relación virtuosa con las OSC y que ahí el COSOC es clave, su funcionamiento de manera permanente, periódica y en el largo plazo.



**Andrea Ruiz:** agradece las conversaciones que de todas maneras se han sostenido a pesar del cese de la vigencia del COSOC, las cuales han colaborado en la labor del CPLT, agradece también el rol que han tenido cada uno desde sus lugares, sus instituciones. Indica que esta reunión es un alto en el camino para reflexionar lo que hicimos antes y proyectar lo que viene a futuro. Enfatiza que lo más importante es recoger desde los/as ex miembros del COSOC qué debiésemos cambiar, hacia dónde debiéramos apuntar y cualquier reflexión que pueda ser de utilidad.

#### Análisis de los/as ex miembros COSOC:

**Paulina Ibarra** inicia agradeciendo la invitación y reconoce que esta reunión es parte de la escucha que está haciendo el CPLT de la Sociedad Civil. Indica que planteará 3 reflexiones:

- Respecto de lo que se ha hecho bien y mal, indica que más que la poca constancia de las reuniones del primer COSOC, es relevante la falta de una relación participativa significativa y vinculante, que esto se debiera revisar en profundidad. Indica que Fundación Multitudes está siempre dispuesta a contribuir, pero que en los COSOC no se daba este tipo de trabajo colaborativo.
- Indica que ya han pasado dos años desde que el COSOC acabó y que si bien no es obligatorio para el CPLT tener COSOC, hay un deber muy grande hacia la Sociedad Civil y la participación ciudadana en general desde el CPLT, especialmente por no haber convocado desde el 2018.
- Respecto de la relación nueva que quieren establecer desde el CPLT, precisa que debe ser realmente significativa, que permita el trabajo en conjunto. Señala que muchas veces son las Organizaciones de la Sociedad Civil las que hacen la pega de fiscalización social y que esto debe trabajarse en mayor profundidad, llegar a acuerdos para que el CPLT pueda apoyarse en la Sociedad Civil y viceversa.

**Drina Rendic** saluda a todos los participantes y agradece la invitación. A su vez, agradece el envío de los informes de parte del CPLT cada 15 días sobre cosas que el Consejo está implementando, indica que han sido de gran utilidad. Señala que estaba intrigada por la no convocatoria de COSOC desde el 2018. Enfatiza la importancia de tener un COSOC, indicando que el aporte de la Sociedad Civil es fundamental.

También señala que todo lo que se trató en el COSOC anterior debe tomarse en cuenta en este proceso, indica que había mucha discusión y no se registraba no se implementaban las opiniones que ahí se entregaban.

Finalmente indica que es necesario tratar temas que no se han visto antes como interés del CPLT, tales como el Narcotráfico y el miedo que genera esto en la sociedad.

**María Jaraquemada** inicia saludando y agradeciendo la invitación. Indica que coincide con lo que han dicho anteriormente. Señala que la sensación con la que se quedaba mayoritariamente en las sesiones de COSOC, era que muchas veces se les convocaba para visto bueno de decisiones ya tomadas, que en este sentido la participación en esa instancia no era útil, lo que generaba sensación de frustración.

Precisa que las distintas experiencias de los miembros del COSOC podrían haber sido de mayor utilidad, sabiendo que no todo debe acogerse. En este sentido señala que el COSOC debiera ser más consultivo y no informativo para dar visto bueno.

Señala que se tenía poca interacción en el COSOC, que es necesario mejorar eso. Indica que ahora con la tecnología que estamos usando se podría mejorar, pensando en tener una mayor participación del COSOC y lograr una relación más fluida. Propone que se parcialice por temas, quienes sean más afines a temas de tecnología juntarse, los que vean mayormente políticas anticorrupción por otro lado, esto para avanzar de mejor manera.

**Alberto Precht** inicia agradeciendo al Consejo, indicando que se ha notado el cambio en la escucha hacia la Sociedad Civil. Señala que el COSOC no puede depender de la presidencia de turno del CPLT y que estar en esta reunión habla del compromiso que tienen con el CPLT, sobre todo dado que en un momento las instancias de conversación se quebraron y hostilizaron.

Respecto de lo último, precisa que se les convocaba al COSOC para mostrar acciones u otros del CPLT y que cuando había antagonismo o diferencia de opinión con la presidencia, la respuesta no era la mejor. Aclara que forma parte de otros COSOC, por ejemplo el de Contraloría, y que en general la autoridad entiende que los/as participantes no podemos ser “yes man o yes woman”, sino plantear puntos de vista con respeto.

Señala que con el cambio en la Ley, el COSOC del CPLT va a pasar a ser una instancia obligatoria, que debiese ser una instancia modelo para los otros COSOC y no depender de coyunturas del CPLT. A modo de percepción personal, indica que considera que en el último tiempo es cuando más el CPLT necesitó a la Sociedad Civil. Precisa que en el pasado, cuando el CPLT era muy antagónico con el gobierno de turno, desde las OSC salían detrás apoyando las definiciones del Consejo. Indica que este lazo se rompió y es difícil de reconstituir, pero que es necesario hacerlo.

Sobre el funcionamiento del COSOC, indica que es importante que esta no sea una instancia de Visto Bueno, sino de trabajo colaborativo para que al CPLT le vaya mejor como instancia fundamental en nuestro país.

**Danielle Zaror** inicia saludando y agradeciendo la invitación. Aclara que su experiencia en el COSOC fue por el cupo de participación individual. Señala estar de acuerdo con lo que han dicho anteriormente, indica que el COSOC tuvo una dinámica de espectadores, lo que fue bien decepcionante al principio ya que la promesa era que este COSOC iba a hacer un levantamiento de propuestas para reforzar las líneas de trabajo del CPLT.

Indica que cuando ocurrieron los incendios masivos en Chile, las motivaciones de los miembros del COSOC confluyeron en asegurar el acceso a información de personas afectada por estos incendios (especialmente la fiscalización gasto público en este contexto). Señala que tuvieron otro punto de unión cuando fue la vacancia de dos Consejeros, instancia en la cual se envió una carta a la presidenta para un pronto nombramiento de Consejeros CPLT, que tuvieran experiencia en la temática y que fuera considerada la paridad. Precisa que estos fueron los momentos de más alta colaboración en el COSOC desde su perspectiva.

Señala que con el paso del tiempo se produjo un decaimiento natural. Precisa que no había planificación de las sesiones y que convocar de una semana para otra no corresponde. A su vez, señala que ella misma se dio de baja del COSOC porque ya llevaba dos años y le parecía pertinente considerar otro tipo de participantes para el COSOC. Indica que, en ese entonces, Adolfo Castillo pedía una estructura mínima, cuestión que hoy le hace sentido y que tener esto permitiría que funcione mejor.

Propone que el COSOC tenga al menos un proyecto concreto, que con esto ya puede ser un éxito para la próxima administración.

Con respecto a sus pares que eran representantes de OSC, señala que son muy relevantes en tanto representan intereses institucionales y que cuando ocurría que no asistían era descorazonador, porque ellos iban con respaldo, no como las personas de representación individual que estaban por puro interés, en este marco indica que es fundamental que estén presentes.

Indica que hoy la virtualidad llegó para quedarse y que es necesario fomentar la participación de regiones, de universidades de regiones. Esto no ha sido visibilizado y releva que es fundamental que se representen las realidades regionales.

Señala que hoy existen muchos temas críticos: la pandemia, los procesos electorales que se avecinan. En este marco propone que es necesario pensar en perfil de consejeros vinculados con estos temas que estarán en la sociedad chilena estos años. También releva la importancia de revitalizar temas que vienen de antes, como la transparencia en municipios donde queda mucho por hacer, la inteligencia artificial, procedimientos automatizados que acarrearán resoluciones administrativas. Precisa que los menciona para pensar en perfiles de consejeros.

**Jorge Sahd** inicia con un saludo y agradecimiento por la invitación. Señala que es de gran relevancia el rol que tenga el presidente del COSOC, señalando que la persona que el COSOC designe como presidente debe ser un puente con el CPLT para que funcione de mejor manera.

Sugiere que el próximo COSOC haga un levantamiento de los temas relevantes y que esto sea sistematizado y que no se realice de manera intuitiva.

Señala que el COSOC debe ser un consejo consultivo y que hay muchos temas que están en el CPLT, los cuales se pueden discutir o debatir en el COSOC (por ejemplo, el financiamiento del plebiscito)

A su vez, indica la necesidad de priorizar los intereses del COSOC y señala estar de acuerdo por la idea planteada por María Jaraquemada, respecto de separar componentes por áreas de interés/experiencia.

**Adolfo Castillo** parte por agradecer la invitación y señala el haber estado como participante individual en el COSOC, indica que actualmente es presidente de una Junta de Vecinos en sector costero y que ha utilizado mucho la Ley de transparencia.

Indica que hay que analizar el COSOC en el marco de la Ley 20.500, señalando que desde la ciudadanía se tenía mucha esperanza en ella, pero que la experiencia y los estudios, las opiniones de distintas personas

respecto de los COSOC, no son muy alentadoras en general. Precisa que lo anterior se debe a que los COSOC se han reducido a ser espacios de agregación de intereses cercanos a las autoridades públicas.

Señala que el CPLT fue muy innovador en levantar un COSOC sin que fuese obligatorio, pero que lo que ocurrió con este no es un fenómeno anómalo a lo que ocurre en los COSOC en Chile. Indica que la influencia excesiva de la política partidista ha tenido efectos negativos, especialmente en el plano comunal y que esta instancia hay que mirarla de manera estratégica. Precisa que debe estar alineada con procesos de modernización de la gestión pública y que existe un déficit en aquello, ya que no hay estudios de base que ayuden a clarificar lo que está ocurriendo.

Releva que hay que mirar este proceso en el marco del gran debate constitucional del país, precisando que una nueva Constitución Política debiera contener un acápite de transparencia y la institucionalidad.

Respecto de los detalles de la experiencia en el COSOC del CPLT, indica que está disponible para conversarlos, que está disponible para colaborar. Señala estar de acuerdo con lo que han dicho previamente en la reunión, que evidencia una falta de preocupación respecto de la instancia. Releva que el conocimiento empírico de los participantes de estas instancias debe ser una de las fuentes que debe nutrir la política pública.

Finalmente pone énfasis en visualizar la cercanía de la transparencia con la gente, preguntándose dónde está la transparencia para las personas, si se focaliza más en los órganos centralizados o a nivel municipal. Establece que en los municipios es deficitaria, ya que se puede tener buena información, pero que eso no se materializa en denuncias cuando corresponde, en lo comunal al menos. Señala que se lleva varios años y se continúa atrapados en esto. A su vez indica que se mantiene una primacía de la política institucional en desmedro de la Sociedad Civil.

**Carlos Figueroa** inicia agradeciendo la invitación. Señala que lo primero es cuestionarse si al CPLT le interesa tener COSOC, porque aparentemente los hechos han demostrado que no ha habido mucho interés o que el interés ha sido limitado. Indica que esto lo ha planteado en todas las actas.

Continúa indicando que, si la respuesta a esa primera pregunta es sí, es decir que sí le interesa tener COSOC, habría que preguntarse cuál sería el rol de este COSOC. Señala que debiera ser un organismo consultivo pero autónomo y que no debiera presidirlo un funcionario del CPLT. Indica que el CPLT debiera poner un intermediador para el COSOC. Precisa que el COSOC que se reglamente debe tener capacidad de autoconvocarse, indicando que nunca pudieron hacerlo antes, que se hacían dos reuniones al año y que el resto era para usarlos como amplificadores de la labor del CPLT y así podían decir que esto fue expuesto a la Sociedad Civil, pero que esto minimiza el rol y el tiempo de las personas que estaban en el COSOC.

Releva que ha pasado mucho tiempo en que no se ha convocado a un nuevo COSOC, que se entiende que han ocurrido eventos que no lo han permitido, pero que de todas maneras ha sido mucho tiempo.

Señala que participó en cupo de participación individual del COSOC del CPLT y que se relaciona con temas de tecnología, que además participa en 3 COSOC distintos y que en ellos forzó las cosas para redactar reglamentos propios de cada COSOC, relevando que cuenta con esa experiencia.



Finaliza indicando que el tema de hoy es la corrupción, precisando que no es que haya más corrupción que antes, sino que es la misma y que lo que ha cambiado es que hoy se sabe. Refuerza que hoy los COSOC son un termómetro de los temas sociales.

**Patricio Segura** inicia comentando que está en Aysén, que participó en el COSOC como representante del colegio de periodistas. Precisa que ya no está en la directiva y que el colegio tiene que nombrar un nuevo representante, para lo cual insistirá en tanto le parece importante que el colegio de periodistas tenga su representación en esta instancia. Releva que es fundamental descentralizar el COSOC, para dar representación a regiones, indicando que esto tiene que ver con fortalecimiento de democracia y que usando la tecnología se puede avanzar mucho en eso en este COSOC.

Señala que como usuario frecuente del CPLT y ha visto que en los últimos años ha existido una regresión en transparencia y publicidad de actos del Estado. Indica que antes presentaban requerimientos y los aceptaban, pero que últimamente las decisiones han sido más hacia el oscurantismo que hacia la transparencia. Esto sería tanto en el marco de las investigaciones que realiza, como en su rol de activista socioambiental. Releva que esto debiera ponerse para discusión.

Por otra parte indica que en el marco del plebiscito y lo que viene con nueva constitución, se debiera generar en el COSOC una discusión constitucional, respecto de cómo debiera consignarse en la nueva Constitución Política la transparencia, su importancia, el DAI y los ciudadanos como sujetos de derechos respecto de la información. Releva que Transparencia y Constitución debe ser tema central del nuevo COSOC. Finalmente indica que si bien “la gente no come transparencia” todos acá saben lo importante que es ese contenido abstracto para el fortalecimiento de la democracia.

**Macarena Rodríguez** inicia agradeciendo la invitación, indica que hay que ser valiente para desde el CPLT convocar a una reunión con un COSOC que terminó de esta manera. Señala que esto habla del proceso que quieren iniciar. A su vez, establece que es una buena medida someter a consulta el reglamento.

Indica que hay una cuestión formal, pero que es valiosa, que es que los representantes de OSC, trabajamos todos en otras cosas y que se necesita esa bisagra, esa institucionalidad mínima que cumpla alguien en el CPLT de darnos el soporte. Que pueda convocar, llevar agenda, procurando el buen funcionamiento del COSOC.

Respecto de propuestas temáticas, indica que más allá de lo que cada uno pueda plantear (pandemia, corrupción, etc) lo más relevante es poder convocar nuevamente a este COSOC y que sus nuevos miembros sean capaces de hacer levantamiento de propuestas, quizás en grupos de trabajo, equipos más chicos, más eficientes en el trabajo para hacer un buen rol como órgano consultivo y de participación ciudadana.

### III. Cierre de la actividad

**Miguel Yaksic** inicia el cierre agradeciendo la participación, refrenda la voluntad del CPLT de avanzar con el COSOC. Señala que se pondrá a disposición de consulta el reglamento, para que puedan incorporar propuestas y que si quisieran ayudarnos a difundir para que más gente participe, sería muy agradecido desde el CPLT.

**Jorge Jaraquemada** agradece la sinceridad, señalando que algunas críticas son muy atendibles y otras no las comprende, como la asociada a jurisprudencia. Agradece las críticas ya que la experiencia no fue buena.

Señala también que el Consejo ha pasado por una revisión de sus procesos internos y que desde fines del año pasado se generó un comité de fortalecimiento institucional, que levantó propuestas que se iban presentando al Consejo Directivo para aprobación. Releva que se han perfeccionado, modernizado y abierto a la participación procesos que no tenían ese componente. Señala que estamos frente a un Consejo que es un poco distinto al que teníamos hace un año atrás, al menos internamente, que se han enfrentado situaciones complejas y que esto nos lleva a plantear el COSOC más allá de lo que la Ley pueda obligar.

Finalmente indica adscribir a un COSOC que sea mucho más incidente y señala que termina su presidencia en octubre, que los dos consejeros que siguen están muy comprometidos con esta línea de trabajo, por tanto, esto irá por un derrotero mucho más fructífero que lo que era antes.

#### Anexo

Después de realizada la reunión, Roberto Najle hizo llegar vía correo su opinión relativa al COSOC, dado que tuvo problemas de conectividad que no le permitieron intervenir, sino solo escuchar al resto de los participantes. A continuación, se anexa la opinión que envió vía correo.

#### **Roberto Najle:**

Sobre la orgánica del COSOC sugiere:

Todo COSOC tiene la estructura de ser un órgano consultivo y no deliberante, las únicas excepciones la constituyen los consejos indígenas provenientes de la CONADI y los consejos sectoriales que integran el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Consejo nacional, Consejos Regionales [16 regiones] Consejo de la Música Nacional, Consejo del Cine de la Industria Audiovisual, Consejo del Libro y la Lectura, Consejo calificador de la ley de donaciones con fines culturales, Consejo de las Artes Escénicas) ya que en estos organismos la participación es exitosa, fructífera y abundante porque tienen el carácter de que la participación de que sea consultiva, propositiva y deliberante. Se sugiere avanzar en estas 2 últimas consideraciones para que sea exitosa experiencia para el CPLT.

Otro aspecto que debe ser colocado en la mesa para que el COSOC es el ámbito que la participación no puede ser voluntaria, tanto la doctrina internacional como la jurisprudencia nacional recoge la inquietud de que el COSOC reciba dieta por su participación y por cumplir con los requisitos señalados en el reglamento respectivo. En la práctica se puede financiar con cargo a la glosa del área de vinculación y/o el departamento de comunicaciones. En la práctica la fórmula más ocupada es el pagar en U.F por sesión realizada con un tope máximo anual de sesiones que deberá estar fijado en el reglamento respectivo,

asimismo dejar establecido un ingreso por concepto de viático para aquellos que deban trasladarse fuera de su domicilio legal para la celebración de las sesiones, para el cómputo de dicho viático se sugiere que sea el grado 5 del escalafón del sector público para que sea rentable y contar con una participación ciudadana efectiva.

En cuanto a la composición del COSOC del CPLT sugiere que sea la siguiente:

1. El presidente del Consejo Directivo del CPLT quién por el sólo ministerio de su investidura será el presidente del Consejo Consultivo de la Sociedad Civil y el voto disidente en caso de producirse empates en las deliberaciones que se sometan a conocimiento del COSOC.
2. 4 personalidades que representan a instituciones públicas y privadas que tengan directa relación con la competencia del Consejo para la Transparencia. Para ello el Consejo para la Transparencia convocará a toda la ciudadanía a inscribirse en un registro de instituciones colaboradoras y socios estratégicos en vinculación cumpliendo con antecedentes jurídicos, forma y fondo que se determinará por el departamento jurídico del organismo garantizando idoneidad en las integraciones. Dichas personalidades serán designadas por el Consejo Directivo el cual tendrá incorporada en tabla el acápite antes señalado en la oportunidad procesal correspondiente.
3. 5 personalidades que represente cada una de ellas el quehacer sectorial (medioambiente, deportes, mujer y equidad de género, culturas, artes y patrimonio y comunidad científica) de la función pública y que tengan reconocida vinculación en materias de transparencia, probidad, buen gobierno y función pública. Dichas personalidades serán propuestas por el presidente del Consejo Directivo y ratificada por éste último. En caso de que hubiera 1 sector que no tuviera su representante podrá el consejo directivo complementarlo con otro de otra área donde haya disponibilidad de personalidades.
4. 1 representante de los pueblos indígenas que será elegido directamente por el Consejo Nacional de pueblos originarios y en el que el Consejo para la Transparencia no podrá ejercer derecho a veto.
5. 2 académicos de Facultades de Derecho elegido directamente por las respectivas asociaciones de Universidades Públicas y Privadas respectivamente
6. 1 representante de las municipalidades elegido directamente por los alcaldes por medio de la Asociación chilena de las municipalidades.

Los consejeros que no gozan de la calidad de funcionario público cualquiera sea el régimen contractual que rija su vínculo con el Estado tendrán derecho a percibir una dieta y viático por sesión asistida con el tope máximo que establezca el reglamento. Los que sí gozan de la calidad de funcionario público no tendrán derecho a dieta ni asignación alguna por parte del Consejo para la Transparencia.

Sobre los lineamientos sugiere considerar:

Los lineamientos del COSOC del Consejo para la Transparencia serán delimitados por el Consejo Directivo del organismo o del área institucional que se determine como también el ámbito de acción, sin embargo habiendo mayoría simple de los consejeros asistentes para abordar un determinado tema que surja en las sesiones, el presidente deberá tomar registro de dicho tema y convocar a una sesión extraordinaria para abordarlo la que será con no menos de 10 días hábiles y no más allá de 20 días hábiles contados desde la celebración de la sesión que originó la incidencia.

#### Anexo 4: Ideas propuestas

N°	Idea	Descripción de la idea	Me gusta
1	Ideas fuerza	<p>1.- Generar instancias de dialogo abierto en mesas de trabajo participativas.</p> <p>2.- Tener instancias de conservatorios en cuanto a decisiones a tomar, para saber un poco mas acerca de la respuesta de cada uno de los integrantes del COSOC</p> <p>3.- Generar instancias de voto anónimo, para que no exista influencia en la elección final, por medio de una aplicación al celular en la cual el COSOC elija como instancia determinada, si sí o si no, para que el voto sea mucho mas transparente en cuanto a influencia por parte de los asistentes, y se vea reflejado en gráficas.</p> <p>4.- Luego de esto se puede hacer una votación directa, para comparar las gráficas de votación y si varia la elección anónima y general, si esta varia deberá verse la influencia en las opciones.</p> <p>5.- Es sumamente importante entregar a cada uno de los integrantes del COSOC una tabla resumen de la información que será vista en la reunión, para que vayan mucho mas interiorizados en los temas a tocar y si será día de elección o solo cambio de ideas</p>	1
2	Transparencia al dente!	<p>Creo que cada persona que le interese un mejor país transparente puede convocar a 5-6 personas de sus redes, lo más diverso entre ellos, para convocarse en salas virtuales en distintos horarios destinados a comer y destinar sólo 2 horas de su día para conversar e intercambiar opiniones, para escucharse, llegar a acuerdos sobre ideas o temas especificos que estén de manera aleatoria ese día , según traiga el moderador.</p> <p>Creo que debemos ejercitar las instancias de diálogo, aunque sea con desconocidos, de manera de ir conociendo otras realidades de nuestro país.</p> <p>Educar también en instancias nuevas sobre temas complejos y sensibles, como la protección de datos personales, como usamos las redes sociales para nuestro perfil privado, pero mostramos rostros de personas conocidas o desconocidas, a quienes no preguntamos su consentimiento.</p> <p>De esta manera también podemos ser inclusivos, más tolerantes y tener un mejor espacio de encuentro con gente más joven, de quienes ya son protagonistas del presente y futuro.</p> <p>La tecnología hoy puede ser muy potente para agilizar procesos complejos, sólo basta que las personas entreguen herramientas laborales y de tiempos para dialogar y construir iniciativas novedosas, de encuentro ciudadano.</p>	1



3	LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN REUNIONES DE COSOC	LAS REUNIONES EN LOS COSOC Y LAS IDEAS O ACCIONES QUE SE DETERMINEN QUE SEAN VINCULANTES.	1
4	Qué realmente sean considerados en la toma de desiciones consultiva.	Autoridades dicen que conversan con la sociedad civil (consejeros,) cosas que jamás ocurre. Esto lo considero una burla hacia los consejeros, pero se olvidan que la realidad la tenemos los dirigentes que trabajamos en los territorios.	2
5	Sería bueno que los cosoc tuvieran un representante por territorio y capacitarlis	-Capacitaciones, antes de la inscripción para que tener claro que es lo que de quiere alcanzar con el cosoc.  -Realuzar una planificación de actividades y exigir que las reuniones sean rotativas en los sectores.  -Tengan una mayor integración de los diferentes cosoc.  -Den cuenta de sus funciones y no sean solo un adorno  -Que sean realmente un nexo de las necesidades comunales y las soluciones	2
6	Conectados somos más fuertes.	Tenemos que formar verdaderas redes de COSOC ministeriales y locales, para dejar de ser Islas y apoyarnos mutuamente.	1
7	Fortalecer la participación Ciudadana y Comunitaria	Si se concibe a los COSOC como un mecanismo de participación ciudadana, mediante las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y los organismos de la Administración del Estado, deberán ser más efectivos que involucren acciones deliberativas, vinculantes, para lograr un rol preponderante que contribuya a la eficiencia, eficacia y transparencia de las políticas públicas en pos de la ciudadanía. Fortalecer la participación comunitaria y ciudadana es primordial para generar retroalimentación. Y quienes componen los COSOC cumplan un nivel de participación de corresponsabilidad.	5
8	Uds valen cero / solo protegen a quienes deben entregar información.	Valen cero, no sirven, no apoyan a las personas ciudadanas, solo protegen a los que deben entregar información, su consejo está arreglado entres ustedes mismos.	1
9	ii Escuela Itinerante de Formación Ciudadana !!	Actualmente, la convocatoria de los lideres vecinales a participar en organizaciones es muy baja, esto se debe por lo general a la falta de motivación que produce la desconfianza que se tiene hacia la autoridad, perjudicando el funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de las organizaciones sociales sin fines de lucro, entre ellos el apoyar a la sociedad civil para conocer la normativa que les regula, conocer sus derechos y deberes y así lograr una mejor cultura cívica, mayor empoderamiento ciudadano, para una mejor rendición de cuentas	2



		<p>social.</p> <p>Este empoderamiento se logra a través de educar a la comunidad en las materias cívicas que aporten al desarrollo de una mejor democracia, y de esta forma lograr aumentar la participación juvenil en la sociedad organizada, sirviendo en un futuro como puente para orientar a los ciudadanos a mejorar su participación en el desarrollo de la democracia, pero para lograr lo anterior, el primer paso es educar a la ciudadanía en temas básicos que deben ser de conocimiento de todos los chilenos y chilenas.</p> <p>La idea de la Escuela Itinerante es que el COSOC del Consejo para la Transparencia organice y lidere una la escuela de formación ciudadana para los distintos territorios de nuestro país, pudiendo articularse con otras organizaciones comunitarias para llevar a cabo cursos, presentaciones, aportes técnicos/profesionales y de gestión para fomentar la organización comunitaria informada y participativa.</p> <p>Los temas de formación pueden ser diversos, desde las preocupaciones propias de cada territorio, hasta cuestiones cívicas nacionales que permitan la mejor participación informada de la ciudadanía.</p> <p>Personas bien informadas construyen grandes naciones!!</p>	
10	Empoderamiento COSOC	<p>El rol del COSOC puede ser el supervigilar el funcionamiento del Cplt y su directorio. Al igual que la aplicación o violación de la ley de Transparencia para su denuncia directa y expedita para el trabajo en conjunto con el Cplt y la Contraloría general de la República. También el fiscalizar que estén habilitados los portales de información del Estado en todos sus servicios. Esto para la generación de estudios y denuncias periódicas. Todo esto de conocimiento y escrutinio público</p>	1
11	Juntas de Vecinos. Plataforma virtual de Comunicación	<p>Diseñar e implementar para las Juntas de Vecinos un sistema virtual de comunicación entre vecinos e información de aspectos relevantes tanto de su área, directiva, finanzas, proyectos y otros de interés común.</p>	2
12	MAYOR FISCALIZACION	<p>En relación a que en forma personal funcionarios del CPLT, se niegan a exigir el cumplimiento estricto de las decisiones del Consejo Directivo, permitiendo a los reclamados que entreguen lo que quieren y no lo que dice la decisión del consejo, sería un rol super importante que el COSOC, reciba las denuncias de los usuarios ( que cuando se envían al servicio quedan en el olvido ), para que puedan dar seguimiento a las mismas hasta que el usuario tenga respuesta y tomar contacto con los consejeros que la denuncia les llegó y decidieron.</p> <p>Además, que el COSOC, pida que los consejeros o funcionarios tengan un periodo de inhabilidad para ejercer en organismos denunciados, ya que tenemos el caso de Raul Feerra, que incluso me negó el derecho a seguir pidiendo información a la SUSESO, porque significaba exponer y tener que evidenciar ilegalidades</p>	1

		de su próximo y actual empleador Mutual de Seguridad.  La salida inmediata, sin posibilidad de ejercer otro cargo público a los funcionarios que salen del servicio por faltas a la probidad.	
13	Político corrupto pena de muerte, si devuelve todo lo robado cadena perpetua.	Pena de muerte a políticos corruptos, si devuelven todo lo robado cadena perpetua	1
14	COSOC en streaming	Estimadas y estimados, creo que sería una buena idea que las sesiones del COSOC del CPLT pudiesen ser transmitidas vía streaming y a su vez, permitir participación directa aprovechando las ventajas que dan las transmisiones por plataformas como instagram o youtube, a fin de hacer mas inclusivas las discusiones que se dan en esta instancia.	1

## Anexo 5: Respuestas al Formulario

<b>Sobre el Título I</b>	
<b>N°</b>	<b>¿Qué elementos presentes en el Título I mejorarías?</b>
1	<p>Creo que el art. 2º debe ser el 1º y el 3º el 2º.</p> <p>El artículo 1º me parece que tiene una redacción confusa. No tiene un verdadero valor regulatorio, es más una declaración, más propio de un "Visto y Considerando".</p> <p>El art. 2º (que debería ser 1º) define relativamente bien lo que es el COSOC, sólo me queda la duda si será integrado sólo por "representantes" de alguna organización o si permitirá integrantes individuales. Si es así debería señalarse en este artículo.</p> <p>El art. 3º (debería ser el 2º) da buena cuenta del objetivo del COSOC. Me gustaría sugerir dos cosas; la primera es que se sume como un objetivo relevar la practica del ejercicio del derecho de acceso a la información en relación a los temas que afectan el país. Cada COSOC debería tener cierto perfil que vaya acorde a los desafíos que la coyuntura nacional necesita, el ciclo bianual favorece esta práctica. Creo que esto es importante porque el COSOC no sólo gira en torno al CplT. la segunda sugerencia apunta a las revisar las expresiones "colaborará y apoyará las acciones impulsadas por el CplT", me parece inapropiado sujetar a los integrantes del COSOC a este tipo de obligaciones de las que legítimamente pudieran disentir (como ha ocurrido en el pasado).</p>
2	Art1. No considero a lugar que un ibjetivo sea el fortalecimiento de la sociedad civil, si no que por el contrario es el fortalecimiento del órgano.
3	Según mí experiencia, los gobiernos locales dificultan el acceso a la información, Contraloría muchas veces no profundiza la búsqueda real y no fiscaliza como se espera.
4	ME PARECE BIEN
5	Sin comentario
6	Artículo 2, vinculante solo en materias propias de participación ciudadana
7	Darle un mayor poder que sea no solo consultivo,sino también deliberante porque así no es más que una junta de vecinos por ejemplo con la ley de alcoholes que tenga un valor concreto .
8	Lo plantearía como definición. Que es el consejo de la sociedad civil.
9	Sin comentario
10	Utilizaría lenguaje inclusivo.
11	Aunque no es materia del CPLT, siempre queda el desafío de que los COSOC sean vinculantes.
12	Que el COSOC fuera de carácter "consultivo, deliberativo y VINCULANTE"
13	Considero que debe ser vinculante y no meramente consultivo.
14	Sin comentario
15	<p>Cosoc incluye a las organizaciones sociales territoriales y funcionales?, al decir centros de estudios, se refiere a ellos en forma unilateral o gremial, es decir, podrán participar los estudiantes universitarios, por carrera o por federación?</p> <p>La participación contempla la participación on line y presencial? será nacional, regional o local?</p>
16	Mayor información,pero que la gente entienda lo que Lee.
17	Sin comentario
18	Considerar carácter paritario a la conformación del Consejo de la Sociedad Civil del Consejo para la Transparencia
<b>N°</b>	<b>¿Qué elementos no están considerados en el Título I y te gustaría incorporar?</b>

1	Creo que sería útil estructurar este título en un articulado que defina "ámbito de aplicación", "concepto" en este sentido el concepto define a sus integrantes pero nada dice de la finalidad de ese colectivo (es tal cosa con la finalidad de...) "objetivos" sugiero listar los objetivos, en el artículo propuesto sólo está "profundizar" y "promover". Lo señalado en el inciso segundo del art. 3º no se lee como un objetivo sino como una obligación.
2	Sin comentario
3	Los COSOC no están siendo considerado para la evaluación de propuestas que vayan en mejoras de una acción social. Dicen, no les corresponde porque no están facultados para ello. Además, no se les prepara a los consejeros en la ley 20.500 y muchos quedan frustrados por no saber cómo participar objetivamente.
4	Sin comentario
5	Sin comentario
6	Promover el control social hacia la institución y hacia afuera con las herramientas que entrega el CPLT.
7	Financiamiento, Planificación, valorización legal que sea deliberante, variada y sea parejos los integrantes entre hombre y mujeres
8	Me parece bien.
9	Considerar la intermediación entre sociedad y Gobierno para lograr que este último mantenga los datos públicos actualizados, como se requerirían en cuentas públicas de las gobernaciones provinciales.
10	Sin comentario
11	Sin comentario
12	Que dentro de las decisiones en la que pueda opinar y deliberar el COSOC se considere la elección de las autoridades directivas.
13	Considerando los niveles de participación agregaría la palabra corresponsabilidad. (de quienes conforman los COSOC.
14	Incorporaría la escala territorial de las competencias del Consejo para la Transparencia (Nacional, regional, comunal, etc).
15	Que se defina mejor los participantes, y la forma de participar. No queda claro los Cosoc comunales, son parte de este proyecto o no?
16	Consulta directa con la gente sin pasar por intermediarios.
17	Sin comentario
18	Sin comentario

<b>Sobre el Título II</b>	
<b>Nº</b>	<b>¿Qué elementos presentes en el Título II mejorarías?</b>
1	El artículo 5º que define los requisitos para postular al COSOC debe ser corregido en correlativo con las funciones del CplT definidas por la ley, en su defecto se debe listar un grupo genérico de temas (Acceso a la Información Pública, Participación Ciudadana, Probidad Administrativa, Privacidad y Protección de Datos Personales, etc.) El art. 6º debe redactarse como un artículo transitorio para el llamado al primer COSOC. Considero problemático el mecanismo de elección establecido en el art. 7º. Los electores, es decir, el padrón, debe ser conocido por los interesados, pues ellos elegirán sus integrantes. Por otro lado, bien pudieran los interesados contactar a los electores para conseguir los votos para integrar el COSOC. Esto podría dejar fuera a un interesado

	legítimo y pertinente que por falta de "gestión electoral" no resulte elegido. Por otro lado que pasará si los "electores" no votan? como se integrará el COSOC? hay un quórum de votación mínima? No veo esas respuestas en la propuesta.
2	Sin comentario
3	1 año no sirve porque no se avanza. Se pueden solicitar recursos para los consejeros que vienen de regiones.(transporte y alojamiento, catering)
4	Me parece mejor 2 años en vez 1 en el cargo, para poder ir ganando experiencia el consejero. No me parece claro quienes pueden votar para elegir los consejeros. Deberia existir un padron de instituciones de la c sociedad civil inscritas que puedan votar, antes de la eleccion.
5	Clarificar quienes tienen derecho a voto de representantes
6	Sin comentario
7	El cumplimiento real de estas condiciones para ser parte del cosoc su poca difusión de ellos basado que no se le importa nada a la educación cívica
8	Ninguno.
9	Sin comentario
10	Sin comentario
11	Sin comentario
12	La posibilidad de que participen organizaciones en formación (tomando en cuenta el contexto de alta demora de trámites producto del COVID19) y la inhabilidad de sujetos antes intereses personales con el sector privado/mercado según antecedentes.
13	Considero que está bien así.
14	Art 6: Este llamado se realizará mediante la publicación de un aviso en un medio de comunicación de alcance nacional, : aquí agregaría que puede ser escrito, digital, radial o televisivo...
15	Sin comentario
16	Nada
17	Sin comentario
18	Para que la conformación del Consejo de la Sociedad Civil sea paritario, es ideal contar con 12 integrantes.
<b>N°</b>	<b>¿Qué elementos no están considerados en el Título II y te gustaría incorporar?</b>
1	Creo que un buen mecanismo de integración estaría dado por una parte electa (si eso es posible) y otra designada en base a mecanismos públicos de puntuación (trayectoria, proyectos, pertinencia de la organización en relación a los temas de la coyuntura nacional, etc).
2	8. G: Haber sido sancionado por el Consejo para la Transparencia
3	Cuando se constituya el consejo de la sociedad civil, se realice ajuste a los estatutos y de sala.
4	Los consejeros electos que sean de regiones, podrían participar virtualmente en las reuniones del COSOC
5	Sin comentario
6	Sin comentario
7	La difusión, la interculturalidad,
8	Me parece que deberían ser excluidos quienes tengan intereses económicos directos en grandes empresas ya que atentaría directamente con los principios del CPLT. Además,



	quienes se han visto involucrados en violaciones a los derechos humanos en algún momento de su vida.
9	Sin comentario
10	Sin comentario
11	Sin comentario
12	La integración de cupos mínimos de representación de género, grupos originarios, étnicos o etarios.
13	Para mí están contemplados todos los necesariamente pertinentes.
14	Artículo 8º. dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde su dictación: agregaría en algún apartado la definición de días hábiles.
15	Sin comentario
16	Nada
17	Sin comentario
18	Sin comentario

<b>Sobre el Título III</b>	
<b>Nº</b>	<b>¿Qué elementos presentes en el Título III mejorarías?</b>
1	No estoy de acuerdo con parte del art. 11º. Las reuniones deberían poder realizarse, para promover la participación de entidades regionales por vía telemática, es mas, debería ser, por defecto, siempre el modo de reunión. Reunirse al menos 2 veces al año es lo mismo que decir, se reunirá 2 veces al año. No se ve en esta norma un ánimo de fortalecer esta institucionalidad si no se comprometen al menos a 1 reunión trimestral.
2	Art 11, o por vía electrónica por medio habilitado
3	Las sesiones, deben ser mínimo 4 y lo ideal serían 6 ordinarias, más las reuniones extraordinarias. Más 2 plenarios.
4	Sin comentario
5	Sin comentario
6	Sin comentario
7	La información debe ser pública ,y los tiempos de solución menos burocráticas y acotadas
8	ninguno
9	Sin comentario
10	Sin comentario
11	Sesionará en forma ordinaria al menos 4 veces al año. Dar la posibilidad de asistencia online para permitir descentralizar, ampliar la participación, y permitir que cuarentenas u otros no impidan las sesiones.
12	La autonomía de los espacios
13	El número de reuniones ordinarias. Dos veces al año es muy poco.
14	Artículo 11º: pondría un elemento de flexibilidad, por ejemplo sesión virtual cuando sea requerido por alguna situación extraordinaria como la que estamos viviendo, señalando que el servicio debería facilitar la plataforma necesaria para aquello.
15	cuantos miembros pretenden tener el el Cosoc? o eso dependerá de si es regional o local?
16	Las sesiones son muy pocas

	Podrían ser mes por medio
17	"El COSOC sesionará en forma ordinaria al menos dos veces al año, previa citación del Consejo Directivo del CPLT" Me cuesta visualizar qué función real, incidente, valiosa, podría realizar un COSOC que se reúne 2 veces al año y que debe ser convocado por el CPLT. Considero que el COSOC debiera reunirse una vez por mes, siempre en el mismo día y horario, para poder desempeñar bien su rol (tal como lo hacemos desde su creación, hace como 6 o más años, en el COSOC de la Subtrans)
18	Que se puedan realizar sesiones del COSOC en otros lugares de país, sin perjuicio, que la sede central del Consejo para la Transparencia se ubica en la ciudad de Santiago
<b>N°</b>	<b>¿Qué elementos no están considerados en el Título III y te gustaría incorporar?</b>
1	No veo en ninguna parte recogida la sugerencia realizada en la reunión con el antiguo COSOC acerca de la posibilidad de promover proyectos de acceso a la información o de participación ciudadana. Creo que la Ley 20.500 es generosa en este punto y no deberían desatenderse su oportunidades.
2	Sin comentario
3	Poder tener una acción directa en la toma de desiciones consultiva y dejar el registro que el cosoc efectivamente tomó conocimiento de la materia que se trató. Independiente del resultado. Tener una interacción con otros cosoc, como inclusión y Participación social.
4	Sin comentario
5	Sin comentario
6	Sin comentario
7	Simplificar de mejor manera el sistema
8	Me parece que las sesiones debiesen ser transmitidas vía streaming por alguna red social por transparencia hacia la ciudadanía.
9	Sin comentario
10	Sin comentario
11	Se podría incorporar participación regional (al menos 1 o 2 cupos)
12	La capacidad de multiplicar y crear nuevos espacios regionales base del mismo consejo.
13	Está bien así.
14	Artículo 11°: seguimos en la centralización y concentración, este dato de que las sesiones son en Stgo, sumado al Art. que señala que los consejeros no tendrán montos asignados no permitirá la representatividad territorial de regiones, a excepción que sea un consejero con disponibilidad privada de recursos.
15	Sin comentario
16	Nada
17	Sin comentario
18	Sin comentario

### Correo con comentarios sobre la Consulta

Enviado el: lunes, 17 de agosto de 2020

Para: Vinculacion <vinculacion@consejotransparencia.cl>

Hola Equipo de Vinculación del CPTL,

Junto con saludarlos y agradecer la instancia de sugerencias y participación que han abierto, les escribo para enviarles algunas sugerencias para el funcionamiento del Consejo de la Sociedad Civil de la institución, ya que por alguna razón me inscribí en la web y no pude subir directamente en la plataforma web.

Algunas de las sugerencias generales serían las siguientes:

- **Compartir parte del poder institucional con el COSOC:** Lo fundamental es que exista un genuino interés de la institución y de las máximas autoridades de promover la participación organizada a través del Consejo de la Sociedad Civil respectivo. Dicho eso, los consejeros estarán muy atentos a las primeras señales de que efectivamente el espacio permitirá deliberar y definir aspectos que incidan en el quehacer institucional.
- **En lo posible, constituyan COSOCs regionales antes que un COSOC Nacional:** El funcionamiento de los Consejos de la Sociedad Civil requiere de una periodicidad y planificación de acciones mínima para darle sentido y continuidad al espacio, que suele ser más realista si es en un espacio regional que en uno nacional donde las reuniones serán más distanciadas y habrá más dificultades para realizar un trabajo constante.
- **Realicen una planificación anual con hitos en conjunto con las y los consejeros:** De esta manera se definen previamente los hitos relevantes en el mismo ciclo temporal de la planificación pública y se evita que la temática del COSOC gire únicamente en torno a la contingencia cercana a cada reunión.
- **Darle especial atención al carácter simbólico de la instancia:** En ese sentido, es importante que la contraparte de la institución sea la máxima autoridad regional o subnacional del mismo, así como el buen trato y consideración especial de las y los consejeros a nivel similar que las autoridades públicas en convocatorias, discursos, actos públicos, etc. Por ejemplo, el actual COSOC de la Defensoría de la Niñez incluye a Niñas y Niños en su composición, en congruencia con su sentido y planteamiento público.
- **Promover la formación de dirigentes y organizaciones de control ciudadano:** Aprovechar la plataforma del COSOC para promover instancias de formación de control ciudadano en los espacios locales y subnacionales, co-organizando y convocando actividades en conjunto con las organizaciones participantes.

Varios de estos aprendizajes los aprendimos y sistematizamos cuando nos tocó estar encargados del área de Participación en el SENDA mientras fue Director Nacional del mismo el Dr. Patricio Bustos y organizamos inclusive un Encuentro Nacional de los COSOCs Regionales y una consulta nacional donde participaron más de 10.000 personas. Les adjunto una sistematización que hicimos en su momento el 2017, por si les es de utilidad.

Disponibles también a profundizar la conversación en alguno de estos tópicos si así lo consideran necesario. Gracias por la apertura a recibir comentarios y sugerencias.

Saludos.

## Anexo 6: Comentarios clasificados por temas

### TÍTULO I. DEL CONSEJO DE SOCIEDAD CIVIL

Comentarios/ Propuestas		
N°	Tema	Sobre artículo 1: Rol del CPLT y su política de participación
1	Rol del CPLT	Art1. No considero a lugar que un objetivo sea el fortalecimiento de la sociedad civil, si no que por el contrario es el fortalecimiento del órgano.
2	Alcance del COSOC en el CPLT	Que dentro de las decisiones en la que pueda opinar y deliberar el COSOC se considere la elección de las autoridades directivas.
3	Redacción	El artículo 1º me parece que tiene una redacción confusa. No tiene un verdadero valor regulatorio, es más una declaración, más propio de un "Visto y Considerando".
4	Corresponsabilidad	Considerando los niveles de participación agregaría la palabra corresponsabilidad de quienes conforman los COSOC.
5	Competencias del CPLT	Incorporaría la escala territorial de las competencias del Consejo para la Transparencia (Nacional, regional, comunal, etc).
N°	Tema	Sobre el artículo 2. Qué es el COSOC (carácter y conformación)
1	Definir qué es el COSOC	Lo plantearía como definición. Que es el consejo de la sociedad civil.
2	Orden de artículos	Creo que el art. 2º debe ser el 1º y el 3º el 2º.
3	Duda sobre representantes o integrantes de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)	El art. 2º (que debería ser 1º) define relativamente bien lo que es el COSOC, sólo me queda la duda si será integrado sólo por "representantes" de alguna organización o si permitirá integrantes individuales. Si es así debería señalarse en este artículo.
4 al 14	Carácter del COSOC	Se propone que el COSOC tenga carácter vinculante y deliberante, que tenga mayor poder en toma de decisiones. Sobre este tema se recibieron 11 comentarios:
4) Poder tener una acción directa en la toma de decisiones consultiva y dejar el registro que el COSOC efectivamente tomó conocimiento de la materia que se trató. Independiente del resultado.		
5) Artículo 2, vinculante solo en materias propias de participación ciudadana.		
6) Darle un mayor poder que sea no solo consultivo, sino también deliberante porque así no es más que una junta de vecinos por ejemplo con la ley de alcoholes que tenga un valor concreto.		
7) Financiamiento, Planificación, valorización legal que sea deliberante.		
8) LAS REUNIONES EN LOS COSOC Y LAS IDEAS O ACCIONES QUE SE DETERMINEN QUE SEAN VINCULANTES.		
9) Si se concibe a los COSOC como un mecanismo de participación ciudadana, mediante las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y los organismos de la Administración del Estado, deberán ser más efectivos que involucren acciones deliberativas, vinculantes, para lograr un rol preponderante que contribuya a la eficiencia, eficacia y transparencia de las políticas públicas en pos de la ciudadanía. Fortalecer la participación comunitaria y ciudadana es primordial para generar retroalimentación. Y quienes componen los COSOC cumplan un nivel de participación de corresponsabilidad.		
10) Aunque no es materia del CPLT, siempre queda el desafío de que los COSOC sean vinculantes.		
11) Que el COSOC fuera de carácter "consultivo, deliberativo y VINCULANTE".		
12) Considero que debe ser vinculante y no meramente consultivo.		
13) Variada y sea parejos los integrantes entré hombre y mujeres.		
14) Considerar carácter paritario a la conformación del Consejo de la Sociedad Civil del Consejo para la Transparencia.		
15	Conformación del COSOC	La integración de cupos mínimos de representación de género, grupos originarios, étnicos o etarios.
16	Conformación del COSOC	Se podría incorporar participación regional (al menos 1 o 2 cupos)

17	Conformación del COSOC	Que se defina mejor los participantes, y la forma de participar. No queda claro los Cosoc comunales, son parte de este proyecto o no?
18	Conformación del COSOC	cuantos miembros pretenden tener el el Cosoc? o eso dependerá de si es regional o local?
19	Conformación del COSOC	Creo que un buen mecanismo de integración estaría dado por una parte electa (si eso es posible) y otra designada en base a mecanismos públicos de puntuación (trayectoria, proyectos, pertinencia de la organización en relación a los temas de la coyuntura nacional, etc).
20 al 22	Paridad de género	Se propone que en la conformación del COSOC exista paridad de género. Sobre este tema se recibieron 3 comentarios:
		20) Variada y sea parejos los integrantes entré hombre y mujeres
		21) Considerar carácter paritario a la conformación del Consejo de la Sociedad Civil del Consejo para la Transparencia
		22) Para que la conformación del Consejo de la Sociedad Civil sea paritario, es ideal contar con 12 integrantes.
23	Rendición de cuentas por parte del COSOC	<i>Den cuenta de sus funciones</i>
24	Relacionamiento con otros COSOC	<i>Tener una interacción con otros COSOC, como inclusión y Participación social.</i>
<b>N°</b>	<b>Tema</b>	<b>Sobre el artículo 3. Objetivos del COSOC</b>
1	Revisar obligaciones a los integrantes	la segunda sugerencia apunta a las revisar las expresiones "colaborará y apoyará las acciones impulsadas por el CplT", me parece inapropiado sujetar a los integrantes del COSOC a este tipo de obligaciones de las que legítimamente pudieran disentir (como ha ocurrido en el pasado).
2	Estructurar ámbito de aplicación y concepto	Creo que sería útil estructurar este título en un articulado que defina "ámbito de aplicación", "concepto" en este sentido el concepto define a sus integrantes pero nada dice de la finalidad de ese colectivo (es tal cosa con la finalidad de...)
3	Listar objetivos	"objetivos" sugiero listar los objetivos, en el artículo propuesto sólo está "profundizar" y "promover". Lo señalado en el inciso segundo del art. 3º no se lee como un objetivo sino como una obligación.
4	Incorporar otro objetivo	Que se sume como un objetivo relevar la práctica del ejercicio del derecho de acceso a la información en relación a los temas que afectan el país. Cada COSOC debería tener cierto perfil que vaya acorde a los desafíos que la coyuntura nacional necesita, el ciclo bianual favorece esta práctica. Creo que esto es importante porque el COSOC no sólo gira en torno al CplT.
5	Incorporar otro objetivo	Promover el control social hacia la institución y hacia afuera con las herramientas que entrega el CPLT.
6	Incorporar otro objetivo	Que sean realmente un nexo de las necesidades comunales y las soluciones
7	Promoción de proyectos	Que exista la posibilidad de promover proyectos de acceso a la información o de participación ciudadana. Creo que la Ley 20.500 es generosa en este punto y no deberían desatenderse sus oportunidades..



8	Rol del COSOC	El rol del COSOC puede ser el supervigilar el funcionamiento del Cplt y su directorio. Al igual que la aplicación o violación de la ley de Transparencia para su denuncia directa y expedita para el trabajo en conjunto con el Cplt y la Contraloría general de la República. También el fiscalizar que estén habilitados los portales de información del Estado en todos sus servicios. Esto para la generación de estudios y denuncias periódicas. Todo esto de conocimiento y escrutinio público.
---	---------------	---

## TÍTULO II. INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL

N°	Tema	Propuestas
		<b>Sobre el Artículo 4. Constitución del COSOC, reemplazo de sus integrantes, duración en el cargo y reelección</b>
1 y 2	Duración en el cargo	Se plantea que 1 año de duración en el cargo es poco tiempo, se propone aumentar el plazo. Sobre este tema se recibieron 2 comentarios:
		1) 1 año no sirve porque no se avanza.
		2) Me parece mejor 2 años en vez 1 en el cargo, para poder ir ganando experiencia el consejero.
N°	Tema	<b>Sobre el artículo 5. Postulación, representantes de qué tipo de organizaciones pueden postular.</b>
1	Requisitos para postular al COSOC	El artículo 5º que define los requisitos para postular al COSOC debe ser corregido en correlativo con las funciones del CPLT definidas por la ley, en su defecto se debe lista un grupo genérico de temas (Acceso a la Información Pública, Participación Ciudadana, Probidad Administrativa, Privacidad y Protección de Datos Personales, etc.)
2	Requisitos para postular al COSOC	Capacitaciones, antes de la inscripción para que tener claro que es lo que se quiere alcanzar con el COSOC.
3	Requisitos para postular al COSOC	La posibilidad de que participen organizaciones en formación (tomando en cuenta el contexto de alta demora de trámites producto del COVID19)
N°	Tema	<b>Sobre el artículo 6. Llamado público a presentar candidatos y a votar en la elección (mecanismo y fechas)</b>
1	Recomendación de redacción	<i>El art. 6º debe redactarse como un artículo transitorio para el llamado al primer COSOC.</i>
2 y 3	Quiénes votan	<i>Se pide clarificar quiénes tienen derecho a votar en la elección de los consejeros. Sobre este tema se recibieron 2 comentarios:</i>
		<i>2) No me parece claro quiénes pueden votar para elegir los consejeros.</i>
		<i>3) Clarificar quienes tienen derecho a voto de representantes</i>
4	Tipo de medio de comunicación en el que se publicara el llamado	Art 6: Este llamado se realizará mediante la publicación de un aviso en un medio de comunicación de alcance nacional, : aquí agregaría que puede ser escrito, digital, radial o televisivo...
N°	Tema	<b>Sobre el artículo 7. Mecanismo de postulación, requisitos para las organizaciones, plazo para convocar a votación</b>

1 y 2	Padrón de OSC para votar	<i>Se plantea la necesidad de un padrón de las organizaciones de sociedad civil y que este sea conocido por los candidatos al momento de postularse. Sobre este tema se recibieron 2 comentarios:</i>
		1) Debería existir un padrón de instituciones de la c sociedad civil inscritas que puedan votar, antes de la elección.
		2) Considero problemático el mecanismo de elección establecido en el art. 7º. Los electores, es decir, el padrón, debe ser conocido por los interesados, pues ellos elegirán sus integrantes. por otro lado, bien pudieran los interesados contactar a los electores para conseguir los votos para integrar el COSOC. Esto podría dejar fuera a un interesado legítimo y pertinente que por falta de "gestión electoral" no resulte elegido.
3	Porcentaje de votación necesario	Por otro lado, ¿que pasará si los "electores" no votan? como se integrará el COSOC? hay un quórum de votación mínima? No veo esas respuestas en la propuesta.
<b>Nº</b>	<b>Tema</b>	<b>Sobre el artículo 8. Resolución exenta y plazo de postulación</b>
1	Plazo de postulación	Artículo 8º. dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde su dictación: agregaría en algún apartado la definición de días hábiles.
<b>Nº</b>	<b>Tema</b>	<b>Sobre el artículo 9. Exclusiones para integrantes</b>
1	Sanción del CPLT	(No está considerado) Haber sido sancionado por el Consejo para la Transparencia
2	Intereses económicos en empresas y violaciones a los derechos humanos	Me parece que deberían ser excluidos quienes tengan intereses económicos directos en grandes empresas ya que atentaría directamente con los principios del CPLT. Además, quienes se han visto involucrados en violaciones a los derechos humanos en algún momento de su vida.
<b>Nº</b>	<b>Tema</b>	<b>Sobre artículo 10. Causales de inhabilidad para integrantes</b>
1	Intereses personales en sector privado	La inhabilidad de sujetos ante intereses personales con el sector privado/mercado según antecedentes.

### TÍTULO III. DEL FUNCIONAMIENTO DEL COSOC

<b>Nº</b>	<b>Tema</b>	<b>Sobre el artículo 11. Sesiones (Número, convocatoria, elección de presidente, reelección, duración en el cargo)</b>
1 al 6	Sesiones online	Se propone que exista la posibilidad de realizar sesiones online del COSOC. Sobre este tema se recibieron 6 comentarios:
		1) Art 11, o por vía electrónica por medio habilitado
		2) Los consejeros electos que sean de regiones podrían participar virtualmente en las reuniones del COSOC

		<p>3) No estoy de acuerdo con parte del art. 11°. Las reuniones deberían poder realizarse, para promover la participación de entidades regionales por vía telemática, es más, debería ser, por defecto, siempre el modo de reunión.</p> <p>4) Dar la posibilidad de asistencia online para permitir descentralizar, ampliar la participación, y permitir que cuarentenas u otros no impidan las sesiones.</p> <p>5) Artículo 11°: pondría un elemento de flexibilidad, por ejemplo sesión virtual cuando sea requerido por alguna situación extraordinaria como la que estamos viviendo, señalando que el servicio debería facilitar la plataforma necesaria para aquello.</p> <p>6) La participación contempla la participación on line y presencial? será nacional, regional o local?</p>
7 al 12	N° mínimo de sesiones	<p>Se plantea que el número de sesiones propuesto es poco, se propone que sea mayor el número de sesiones mínimo: Sobre este tema se recibieron 6 comentarios:</p> <p>7) Reunirse al menos 2 veces al año es lo mismo que decir, se reunirá 2 veces al año. No se ve en esta norma un ánimo de fortalecer esta institucionalidad si no se comprometen al menos a 1 reunión trimestral.</p> <p>8) Las sesiones, deben ser mínimo 4 y lo ideal serían 6 ordinarias, más las reuniones extraordinarias. Más 2 plenarios.</p> <p>9) Sesionar en forma ordinaria al menos 4 veces al año.</p> <p>10) El número de reuniones ordinarias. Dos veces al año es muy poco.</p> <p>11) Las sesiones son muy pocas, Podrían ser mes por medio</p> <p>12) "El COSOC sesionará en forma ordinaria al menos dos veces al año, previa citación del Consejo Directivo del CPLT"</p>
13 y 14	Transmitir sesiones vía streaming	<p>Se propone transmitir las sesiones del COSOC vía streaming (sobre este tema se recibieron 2 comentarios).</p> <p>13) Me parece que las sesiones debiesen ser transmitidas vía streaming por alguna red social por transparencia hacia la ciudadanía.</p> <p>14) Creo que sería una buena idea que las sesiones del COSOC del CPLT pudiesen ser transmitidas vía streaming y a su vez, permitir participación directa aprovechando las ventajas que dan las transmisiones por plataformas como instagram o youtube, a fin de hacer mas inclusivas las discusiones que se dan en esta instancia.</p>
15	Representatividad regional	<p>Artículo 11°: seguimos en la centralización y concentración, este dato de que las sesiones son en Stgo, sumado al Art. que señala que los consejeros no tendrán montos asignados no permitirá la representatividad territorial de regiones, a excepción que sea un consejero con disponibilidad privada de recursos.</p>
16 y 17	Sesiones descentralizadas	<p>Se propone realizar sesiones del COSOC de forma descentralizada. Sobre este tema se recibieron 2 comentarios:</p> <p>16) Que se puedan realizar sesiones del COSOC en otros lugares de país, sin perjuicio, que la sede central del Consejo para la Transparencia se ubica en la ciudad de Santiago</p> <p>17) Realizar una planificación de actividades y exigir que las reuniones sean rotativas en los sectores.</p>

### Aplicables al Reglamento

N°	Tema	"Otros" aplicables al Reglamento
1	Preparar a consejeros en la Ley 20.500	Además, no se les prepara a los consejeros en la ley 20.500 y muchos quedan frustrados por no saber cómo participar objetivamente.

2	Lenguaje inclusivo	Utilizaría lenguaje inclusivo.
3	Confusión respecto a qué tipo de organizaciones pueden participar del COSOC	Cosoc incluye a las organizaciones sociales territoriales y funcionales?, al decir centros de estudios, se refiere a ellos en forma unilateral o gremial, es decir, podrán participar los estudiantes universitarios, por carrera o por federación?
4	Recursos para consejeros	Se pueden solicitar recursos para los consejeros que vienen de regiones (transporte y alojamiento, catering).

### Aplicables al Plan de Trabajo del COSOC una vez constituido

N°	Tema	“Otros” aplicables al Plan de Trabajo del COSOC una vez constituido
1	Ajuste a estatutos	Cuando se constituya el consejo de la sociedad civil, se realice ajuste a los estatutos y de sala
2	Voto anónimo de los consejeros	Nombre de la idea: Ideas fuerza Generar instancias de voto anónimo, para que no exista influencia en la elección final, por medio de una aplicación al celular en la cual el COSOC elija como instancia determinada, si sí o si no, para que el voto sea mucho más transparente en cuanto a influencia por parte de los asistentes, y se vea reflejado en gráficas. Luego de esto se puede hacer una votación directa, para comparar las gráficas de votación y si varía la elección anónima y general, si esta varía deberá verse la influencia en las opciones.
3	Realizar una planificación anual con hitos en conjunto con las y los consejeros	Idea enviada vía email. Realicen una planificación anual con hitos en conjunto con las y los consejeros: De esta manera se definen previamente los hitos relevantes en el mismo ciclo temporal de la planificación pública y se evita que la temática del COSOC gire únicamente en torno a la contingencia cercana a cada reunión.
4	Tabla resumen de temas a tratar por sesión	Es sumamente importante entregar a cada uno de los integrantes del COSOC una tabla resumen de la información que será vista en la reunión, para que vayan mucho más interiorizados en los temas a tocar y si será día de elección o solo cambio de ideas

### Ideas

N°	Tema	Ideas
1	Necesidad de mostrar interés en la participación organizada	Lo fundamental es que exista un genuino interés de la institución y de las máximas autoridades de promover la participación organizada a través del Consejo de la Sociedad Civil respectivo. Dicho eso, los consejeros estarán muy atentos a las primeras señales de que efectivamente el espacio permitirá deliberar y definir aspectos que incidan en el quehacer institucional.

2	Constituir COSOCs regionales antes que un COSOC Nacional	En lo posible, constituyan COSOCs regionales antes que un COSOC Nacional: El funcionamiento de los Consejos de la Sociedad Civil requiere de una periodicidad y planificación de acciones mínima para darle sentido y continuidad al espacio, que suele ser más realista si es en un espacio regional que en uno nacional donde las reuniones serán más distanciadas y habrá más dificultades para realizar un trabajo constante.
3	Atención al carácter simbólico de la instancia	Darle especial atención al carácter simbólico de la instancia: En ese sentido, es importante que la contraparte de la institución sea la máxima autoridad regional o subnacional del mismo, así como el buen trato y consideración especial de las y los consejeros a nivel similar que las autoridades públicas en convocatorias, discursos, actos públicos, etc. Por ejemplo, el actual COSOC de la Defensoría de la Niñez incluye a Niñas y Niños en su composición, en congruencia con su sentido y planteamiento público.
4	Promover la formación de dirigentes y organizaciones de control ciudadano	Promover la formación de dirigentes y organizaciones de control ciudadano: Aprovechar la plataforma del COSOC para promover instancias de formación de control ciudadano en los espacios locales y subnacionales, co-organizando y convocando actividades en conjunto con las organizaciones participantes.
5	Intermediación entre sociedad civil y gobierno	Considerar la intermediación entre sociedad y Gobierno para lograr que este último mantenga los datos públicos actualizados, como se requerirían en cuentas públicas de las gobernaciones provinciales.
6	Conectados somos más fuertes.	Nombre de la Idea: Conectados somos más fuertes. Tenemos que formar verdaderas redes de COSOC ministeriales y locales, para dejar de ser Islas y apoyarnos mutuamente.
7	Transparencia	Nombre de la Idea: Transparencia al dente! Creo que cada persona que le interese un mejor país transparente puede convocar a 5-6 personas de sus redes, lo más diverso entre ellos, para convocarse en salas virtuales en distintos horarios destinados a comer y destinar sólo 2 horas de su día para conversar e intercambiar opiniones, para escucharse, llegar a acuerdos sobre ideas o temas específicos que estén de manera aleatoria ese día, según traiga el moderador. Creo que debemos ejercitar las instancias de diálogo, aunque sea con desconocidos, de manera de ir conociendo otras realidades de nuestro país. Educar también en instancias nuevas sobre temas complejos y sensibles, como la protección de datos personales, como usamos las redes sociales para nuestro perfil privado, pero mostramos rostros de personas conocidas o desconocidas, a quienes no preguntamos su consentimiento. De esta manera también podemos ser inclusivos, más tolerantes y tener un mejor espacio de encuentro con gente más joven, de quienes ya son protagonistas del presente y futuro. La tecnología hoy puede ser muy potente para agilizar procesos complejos, sólo basta que las personas entreguen herramientas laborales y de tiempos para dialogar y construir iniciativas novedosas, de encuentro ciudadano.
8	Juntas de Vecinos.	Nombre de la Idea: Juntas de Vecinos. Plataforma virtual de Comunicación



	Plataforma virtual de Comunicación	Diseñar e implementar para las Juntas de Vecinos un sistema virtual de comunicación entre vecinos e información de aspectos relevantes tanto de su área, directiva, finanzas, proyectos y otros de interés común.
9	Trabajo participativo	Nombre de la idea: Ideas fuerza 1.- Generar instancias de diálogo abierto en mesas de trabajo participativas.
10	Control social del COSOC	Nombre de la idea: Ideas fuerza 2.- Tener instancias de conservatorios en cuanto a decisiones a tomar, para saber un poco más acerca de la respuesta de cada uno de los integrantes del COSOC
12	Autonomía	(Mejoraría) La autonomía de los espacios
13	Espacios regionales	(Incorporaría) La capacidad de multiplicar y crear nuevos espacios regionales base del mismo consejo.
14	Incorporar otro objetivo	La idea de la Escuela Itinerante es que el COSOC del Consejo para la Transparencia organice y lidere una la escuela de formación ciudadana para los distintos territorios de nuestro país, pudiendo articularse con otras organizaciones comunitarias para llevar a cabo cursos, presentaciones, aportes técnicos/profesionales y de gestión para fomentar la organización comunitaria informada y participativa.

### Diferentes temas

N°	Tema	Otros
1	Alcance del COSOC en el CPLT	Nombre de la idea: Mayor fiscalización En relación a que en forma personal funcionarios del CPLT, se niegan a exigir el cumplimiento estricto de las decisiones del Consejo Directivo, permitiendo a los reclamados que entreguen lo que quieren y no lo que dice la decisión del consejo, sería un rol super importante que el COSOC, reciba las denuncias de los usuarios ( que cuando se envían al servicio quedan en el olvido ), para que puedan dar seguimiento a las mismas hasta que el usuario tenga respuesta y tomar contacto con los consejeros que la denuncia les llegó y decidieron. Además, que el COSOC, pida que los consejeros o funcionarios tengan un periodo de inhabilitación para ejercer en organismos denunciados, ya que tenemos el caso de NN, que incluso me negó el derecho a seguir pidiendo información a la SUSESO, porque significaba exponer y tener que evidenciar ilegalidades de su próximo y actual empleador Mutual de Seguridad. La salida inmediata, sin posibilidad de ejercer otro cargo público a los funcionarios que salen del servicio por faltas a la probidad.
2	Otros	Según mi experiencia, los gobiernos locales dificultan el acceso a la información, Contraloría muchas veces no profundiza la búsqueda real y no fiscaliza como se espera.
3	Otros	Los COSOC no están siendo considerados para la evaluación de propuestas que vayan en mejoras de una acción social. Dicen, no les corresponde porque no están facultados para ello.
4	Otros	Mayor información, pero que la gente entienda lo que lee.

5	Otros	Consulta directa con la gente sin pasar por intermediarios.
6	Otros	Autoridades dicen que conversan con la sociedad civil (consejeros,) cosas que jamás ocurre. Esto lo considero una burla hacia los consejeros, pero se olvidan que la realidad la tenemos los dirigentes que trabajamos en los territorios.
7	Crítica al CPLT	Nombre de la Idea: Uds valen cero / solo protegen a quienes deben entregar información. Valen cero, no sirven, no apoyan a las personas ciudadanas, solo protegen a los que deben entregar información, su consejo está arreglado entres ustedes mismos.
8	Crítica sobre corrupción	Nombre de la Idea: Politico corrupto pena de muerte, si devuelve todo lo robado cadena perpetua. Pena de muerte a políticos corruptos, si devuelven todo lo robado cadena perpetua.
9	Requisitos para postular al COSOC	Tengan una mayor integración de los diferentes COSOC.
10	Otros	La información debe ser pública, y los tiempos de solución menos burocráticas y acotadas
11	Otros	Simplificar de mejor manera el sistema